



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SECRETARÍA JURÍDICA DEPARTAMENTAL.
Barranquilla, 27 de diciembre de 2024 Dr. – EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico, remito a su despacho para sanción y
promulgación el proyecto de ordenanza **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN
DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS
FUTURO”**. Lo anterior, teniendo en cuenta que no existen motivos de inconstitucionalidad,
ilegalidad o inconveniencia en este acto administrativo. Este proyecto de ordenanza fue
aprobado por la Asamblea del Atlántico, en primer debate el día 23 de diciembre de 2024 y
en segundo debate el día 27 de diciembre de 2024.

RACHID FARID NADER ORFALE
Secretario Jurídico Departamental

DESPACHO DEL GOBERNADOR – Barranquilla, 27 de diciembre de 2024. En
cumplimiento del artículo 100 de la Ley 2200 de 2022 y en atención al informe secretarial
que antecede, se procede a sancionar y se dispone la promulgación de la ordenanza
No. **643 de 2024, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL
DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”**.
Aprobada por la Asamblea Departamental del Atlántico, en primer debate el día 23 de
diciembre de 2024 y en segundo debate el día 27 de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política, artículo 19 de la Ley 2200 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación del Atlántico, en el marco de la descentralización educativa, asumió el compromiso de garantizar el derecho a la educación mediante una planificación estratégica integral para el periodo 2024-2034, alineada con las metas nacionales y las necesidades locales. Este proceso, liderado por la Secretaría de Educación Departamental, se desarrolló de manera participativa con actores clave de la comunidad educativa, priorizando la cobertura universal, calidad, inclusión social y bienestar docente. Estructurado en cinco ejes estratégicos – calidad educativa, ciencia e innovación, inclusión, bilingüismo y educación postsecundaria con enfoque laboral – el Plan Decenal busca transformar el sistema educativo del Atlántico, fortaleciendo infraestructura, programas y alianzas para un futuro sostenible y equitativo.

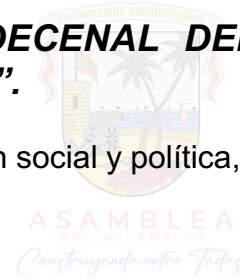
ORDENA:

ARTÍCULO 1: Adóptese el Plan Decenal Departamental de Educación 2024-2034: Más Educación, Más Futuro, cuyo objetivo es transformar y fortalecer el sistema educativo del departamento más eficiente, pertinente, inclusivo y de calidad, garantizando el acceso a una educación de calidad para toda la población y fomentando una cultura de aprendizaje continuo y adaptativo que prepare a los ciudadanos para enfrentar los retos del futuro. Este plan se constituye como el horizonte y la ruta para el desarrollo educativo local a mediano y largo plazo, además de ser un referente estratégico para la planeación de los gobiernos departamentales y los establecimientos

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

educativos. Asimismo, se configura como un instrumento de movilización social y política, articulando esfuerzos en torno a la educación como eje central del progreso del departamento.



ARTICULO 2: Eje Estratégico 1. Calidad Educativa como Pilar del Progreso

El Atlántico transformará el ideal de calidad educativa en una realidad tangible mediante la promoción de una educación integral y transformadora. Esta no solo garantizará el acceso equitativo y la formación en conocimientos y habilidades, sino que también desarrollará competencias ciudadanas, fomentará la innovación y preparará a los estudiantes para liderar el progreso social, económico y cultural en sus comunidades. Este esfuerzo estará fundamentado en estrategias inclusivas y sostenibles, orientadas a cerrar brechas territoriales y a responder a las necesidades de un entorno diverso y globalizado.

Para alcanzar este objetivo, se implementará un marco de acción que combine el acceso equitativo con una formación centrada en competencias que trasciendan el aula, fortaleciendo habilidades para la vida y promoviendo el pensamiento crítico y la creatividad. Este enfoque reconoce la necesidad de formar ciudadanos globales, capaces de enfrentar los desafíos de un mundo interconectado, mientras se mantienen conscientes de sus responsabilidades locales y del impacto de sus acciones en sus comunidades.

La integración de estrategias inclusivas y sostenibles permitirá que la educación se adapte a las características particulares del territorio, valorando las diferencias culturales, geográficas y socioeconómicas como recursos clave para enriquecer el aprendizaje. Esto incluirá un compromiso firme con la innovación educativa y el diseño de soluciones que empoderen a los estudiantes para liderar transformaciones sociales, económicas y culturales en sus entornos.

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

Este esfuerzo será posible gracias a procesos participativos y colaborativos, en los que la comunidad educativa, las instituciones gubernamentales y los diversos sectores sociales trabajen conjuntamente para construir un sistema educativo sólido, adaptable y orientado al futuro. Estas acciones posicionan a la educación como un motor estratégico para el desarrollo sostenible, la cohesión social y la equidad en el Atlántico, asegurando que cada estudiante no solo reciba una educación de calidad, sino que esté preparado para ser un agente de cambio en su entorno.

Líneas Estratégicas:

Línea Estratégica 1.1.

Garantizar el acceso equitativo a una educación inclusiva y de calidad para todos los estudiantes, eliminando las barreras estructurales, sociales y económicas que limitan su participación y aprendizaje efectivo, con especial atención a las poblaciones vulnerables.

Lineamiento Específicos:

- a) Promover la equidad y la calidad educativa en el Departamento del Atlántico, cerrando las brechas de acceso y desempeño entre zonas rurales y urbanas mediante estrategias integrales que articulen la sostenibilidad social, ambiental y productiva, fomentando una educación inclusiva y adaptada a las particularidades territoriales.

Acciones:

- Intervenir el 100% de las escuelas rurales para que cumplan con estándares de calidad, accesibilidad e inclusión.

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

- Aunar esfuerzos para la implementación de soluciones de transporte escolar gratuitas y seguras para estudiantes en áreas rurales de difícil acceso.
 - Ejecutar un programa de formación continua especializado para docentes rurales, enfocado en metodologías pedagógicas inclusivas y contextualizadas a las dinámicas culturales y socioeconómicas del sector rural del Atlántico.
 - Implementar incentivos laborales para atraer y retener docentes altamente capacitados en zonas rurales.
 - Crear un sistema de tutorías y programas de nivelación académica para estudiantes rurales con bajo desempeño, utilizando estrategias innovadoras como el aprendizaje híbrido.
 - Fomentar proyectos escolares vinculados a la economía local, como huertas escolares, emprendimientos y actividades productivas sostenibles, que fortalezcan el aprendizaje práctico.
- b) Fortalecer el Programa de Alimentación Escolar (PAE) para garantizar el bienestar nutricional, fomentar hábitos saludables y promover la permanencia escolar, estableciendo así una base sólida para trayectorias educativas completas.

Acciones:

- Optimizar el Programa de Alimentación Escolar (PAE) para garantizar un acceso constante y equitativo a alimentos nutritivos y equilibrados, con el fin de contribuir al desarrollo cognitivo y físico de los estudiantes, priorizando la atención a las comunidades más vulnerables.
- Fortalecer los procesos administrativos de contratación del servicio del PAE, mediante la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación más eficaces, la digitalización de trámites y la incorporación de criterios de calidad y transparencia en las adjudicaciones.

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

- Incorporar contenidos de educación nutricional en el currículo escolar, diseñando iniciativas que promuevan hábitos de alimentación saludable y prácticas sostenibles desde una edad temprana, con talleres interactivos y material didáctico adaptado a cada nivel educativo.
 - Fomentar la creación de huertos escolares como herramienta pedagógica y práctica para promover la sostenibilidad alimentaria, involucrando a la comunidad educativa y local en su diseño, mantenimiento y aprovechamiento.
 - Establecer alianzas estratégicas con entidades locales y nacionales para asegurar recursos, asistencia técnica y capacitación en la gestión de los programas de alimentación y sostenibilidad alimentaria.
- c) Diseñar estrategias innovadoras e incluyentes para asegurar el acceso universal y la calidad en la educación inicial, priorizando el desarrollo integral de la primera infancia.

Acciones:

- Ampliar la cobertura de la educación inicial de calidad en comunidades vulnerables, priorizando la construcción de infraestructura adecuada, la dotación de recursos pedagógicos y la contratación de personal capacitado.
- Implementar programas pedagógicos específicos para la primera infancia, diseñados para estimular el desarrollo físico, emocional y cognitivo, integrando enfoques basados en el juego, la exploración y la interacción social.
- Diseñar e impartir programas de capacitación continua para educadores de la primera infancia, centrados en estrategias de enseñanza-aprendizaje que promuevan el desarrollo integral de los niños, incluyendo metodologías basadas en el juego, la creatividad y el cuidado afectivo.
- Fortalecer la articulación con las familias y las comunidades mediante talleres y actividades que promuevan su participación activa en el desarrollo educativo de los niños desde los primeros años.

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

- Establecer sistemas de seguimiento y evaluación que midan el impacto de los programas de educación inicial y permitan realizar ajustes para garantizar su efectividad y sostenibilidad.

Línea Estratégica 1.2.

Fortalecer las competencias de los docentes y garantizar una enseñanza de calidad a través de la implementación de un currículo escolar pertinente, inclusivo y adaptado a las realidades locales y globales, promoviendo aprendizajes significativos y equitativos para todos los estudiantes.

Lineamiento Específicos:

- a) Fomentar la formación continua, especializada y de alta calidad para docentes y directivos, garantizando su capacidad de liderar la transformación educativa en el Atlántico y en toda la región.

Acciones:

- Implementar una oferta permanente de programas de formación profesional continua, integrando metodologías actualizadas y herramientas pedagógicas innovadoras que respondan a las necesidades específicas de cada área educativa.
- Desarrollar capacitaciones especializadas en liderazgo educativo y gestión escolar, con un enfoque en administración estratégica, promoción de la innovación y uso de tecnologías avanzadas en el ámbito educativo.
- Mantener una oferta permanente de cursos de formación continua sobre evaluación por competencias y evaluación formativa, capacitando a los docentes en la creación de instrumentos de evaluación efectivos y en la implementación de retroalimentaciones significativas para potenciar el aprendizaje de los estudiantes.

ASAMBLEA
DEL ATLÁNTICO

Construyendo entre Todos

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

- Liderar y consolidar redes de colaboración y aprendizaje profesional permanente, fomentando el intercambio de mejores prácticas y experiencias entre docentes y directivos a nivel nacional e internacional, mediante foros, seminarios y plataformas virtuales dinámicas.
 - Articular iniciativas con las universidades del departamento para ajustar los perfiles profesionales de los programas de formación docente, garantizando que estén alineados con las demandas actuales del sistema educativo y las necesidades del contexto local, nacional e internacional.
- b) Impulsar estrategias pedagógicas que fortalezcan las competencias básicas de los estudiantes, preparándolos para los retos del mundo contemporáneo.

Acciones:

- Revisar y fortalecer el currículo en las áreas básicas (lectura, escritura, matemáticas y ciencias), garantizando que los contenidos sean claros, relevantes y aplicables a situaciones de la vida cotidiana, promoviendo su utilidad en contextos reales.
- Desarrollar e implementar sistemas de monitoreo y evaluación continua, utilizando herramientas diagnósticas para identificar brechas de aprendizaje en las competencias fundamentales, y diseñar intervenciones específicas que permitan abordarlas de manera efectiva y personalizada.
- Promover métodos de enseñanza innovadores que integren tecnologías educativas, aprendizaje basado en proyectos y estrategias participativas, para hacer del proceso educativo en las áreas básicas una experiencia dinámica, motivadora y accesible para todos los estudiantes.
- Acompañar a los docentes en el uso de metodologías activas y herramientas digitales que potencien la enseñanza en las áreas básicas, facilitando su aplicación en el aula y asegurando que respondan a las necesidades de los estudiantes.

ASAMBLEA
DEL ATLÁNTICO

Construyendo entre Todos

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

- Fomentar la integración de actividades interdisciplinarias que relacionen las áreas básicas con problemas del entorno, incentivando la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas en los estudiantes.
- c) Fomentar currículos flexibles y pertinentes que respondan a las necesidades culturales, sociales y económicas del departamento.

Acciones:

- Acompañar a los establecimientos educativos en el rediseño y adaptación de currículos educativos que reflejen las realidades culturales, económicas y sociales de las distintas regiones, integrando contenidos que promuevan la diversidad, la inclusión y el reconocimiento de las particularidades locales en un marco global.
- Establecer estándares claros y medibles de calidad curricular, que sirvan como guía para la creación, implementación y actualización de los planes de estudio, garantizando la coherencia y pertinencia de los contenidos educativos.
- Implementar mecanismos de evaluación periódica y flexible de los currículos, incluyendo consultas con expertos, docentes, estudiantes y sectores productivos, para asegurar su alineación con las necesidades cambiantes de la sociedad y del mercado laboral.
- Fomentar la participación activa de las comunidades educativas y locales en el proceso de diseño y evaluación curricular, promoviendo una construcción colectiva que potencie la pertinencia y el sentido de pertenencia hacia el currículo.
- Incorporar herramientas tecnológicas y sistemas de análisis de datos para monitorear la implementación curricular y su impacto en el aprendizaje, permitiendo ajustes oportunos y fundamentados en evidencia.

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

- d) Incentivar la apropiación de la educación ambiental como un eje transversal en el sistema educativo para formar ciudadanos comprometidos con la sostenibilidad.

Acciones:

- Diseñar e implementar una política integral de educación ambiental, en colaboración con las comunidades educativas, organismos ambientales y gobiernos locales, que establezca lineamientos claros para la integración de la sostenibilidad y la conciencia ecológica en el sistema educativo.
- Integrar la educación ambiental de forma transversal en todos los niveles educativos, desarrollando contenidos y actividades que promuevan una conciencia ecológica y una actitud proactiva hacia la sostenibilidad, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Diseñar y promover iniciativas estudiantiles para la protección del medio ambiente, como campañas de sensibilización, jornadas de limpieza, plantación de árboles y proyectos de investigación sobre adaptación al cambio climático y reducción de la huella ecológica.
- Capacitar a los docentes en educación ambiental y cambio climático, dotándolos de herramientas pedagógicas innovadoras para integrar estos temas en las diversas áreas del currículo y fomentar el aprendizaje basado en proyectos.
- Establecer alianzas con organizaciones ambientales y gobiernos locales, para brindar apoyo técnico, recursos y oportunidades de participación a las escuelas en actividades relacionadas con la sostenibilidad y la adaptación al cambio climático.

Línea Estratégica 1.3

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

Promover el bienestar físico, emocional y social de la comunidad educativa mediante estrategias integrales que fomenten entornos seguros, saludables e inclusivos, contribuyendo al desarrollo integral de estudiantes, docentes, directivos y familias.

Lineamientos Específicos:

- a) Implementar programas integrales de salud mental educativa que posicionen al Atlántico como referente nacional en prevención y atención.

Acciones:

- Diseñar e integrar programas de salud mental e inteligencia emocional en los establecimientos educativos, desarrollando actividades y contenidos que promuevan el bienestar emocional de los estudiantes desde una perspectiva integral, adaptados a cada etapa del desarrollo.
- Establecer y fortalecer espacios seguros dentro de las escuelas, como salas de bienestar emocional o áreas de orientación, donde los estudiantes puedan expresar y gestionar sus emociones, apoyados por profesionales capacitados.
- Incorporar talleres prácticos y dinámicas grupales que fomenten habilidades socioemocionales, como la empatía, la resolución de conflictos y el manejo del estrés, promoviendo una cultura de bienestar y respeto en la comunidad educativa.
- Articular con servicios externos de salud mental y comunitarios, creando redes de apoyo que faciliten el acceso a recursos adicionales para estudiantes, familias y personal escolar en casos de necesidad específica.

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

- b) Fortalecer el bienestar integral de docentes y directivos, posicionando al Atlántico como un referente nacional en la promoción de condiciones laborales y profesionales que potencien su liderazgo y desarrollo educativo.

Acciones:

- Diseñar e implementar una política departamental de seguridad y salud en el trabajo orientada a docentes y directivos, que promueva el bienestar integral en el entorno laboral.
 - Crear un Centro Departamental de Bienestar Personal y Desarrollo de la Didáctica Específica, orientado a brindar apoyo integral a docentes y directivos, promoviendo el bienestar emocional, la gestión del estrés y el fortalecimiento de habilidades pedagógicas especializadas.
 - Poner en marcha programas permanentes de prevención del agotamiento profesional, con enfoque en apoyo emocional y asesoría psicosocial para los docentes y directivos del Atlántico.
 - Crear un programa continuo de reconocimientos que destaque los logros de docentes y directivos en áreas como innovación educativa, investigación e impacto social.
 - Establecer programas de mentoría que permitan a los docentes más destacados compartir sus mejores prácticas con sus colegas, fomentando el liderazgo colaborativo.
 - Diseñar e implementar estrategias de conciliación entre responsabilidades laborales y familiares, dentro del marco normativo del sector, que incluyan horarios flexibles y modalidades híbridas de trabajo.
 - Fortalecer los programas de bienestar integral mediante la inclusión de actividades recreativas, deportivas y de formación para el desarrollo personal.
- c) Integrar el deporte como un componente central del desarrollo integral estudiantil, promoviendo bienestar físico y mental desde la primera infancia hasta la educación superior.

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

Acciones:

- Construir y modernizar instalaciones deportivas en los establecimientos educativos, adaptadas para diversas disciplinas y accesibles para estudiantes con discapacidad.
- Establecer convenios con entidades locales y nacionales para dotar a las escuelas de recursos e implementos deportivos de calidad.
- Diseñar programas de educación física que incluyan tanto el desarrollo de habilidades deportivas como la promoción del bienestar emocional y la cohesión social.
- Establecer alianzas con instituciones como el SENA y universidades para capacitar a los docentes en pedagogías deportivas avanzadas y en la promoción del bienestar integral.
- Organizar ligas y torneos escolares municipales y departamentales que incluyan disciplinas tradicionales y emergentes.
- Promover la participación de los estudiantes en programas nacionales e internacionales de deporte escolar.

Línea Estratégica 1.4

Garantizar entornos educativos dignos, funcionales y sostenibles mediante la mejora de la infraestructura escolar y el fortalecimiento de la gestión institucional, promoviendo una administración eficiente, transparente y participativa que favorezca el aprendizaje y el bienestar de la comunidad educativa.

Lineamientos Específicos:

- a) Promover el desarrollo de infraestructura educativa sostenible y de calidad, alineada con las normas técnicas y las necesidades inclusivas del departamento.

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

Acciones:

- Realizar (o actualizar) un diagnóstico exhaustivo del estado de las infraestructuras escolares a nivel departamental, priorizando aquellas que presenten condiciones de riesgo o deterioro.
 - Establecer un plan de financiamiento específico para rehabilitar y modernizar instalaciones básicas, tales como baños, aulas, sistemas de ventilación, iluminación y accesibilidad que involucre a las autoridades municipales.
 - Implementar programas de mantenimiento preventivo para las infraestructuras escolares, asegurando una supervisión continua que permita evitar el deterioro y promover el uso prolongado de los recursos.
 - Identificar y priorizar zonas rurales y urbanas con déficit de infraestructura educativa, especialmente en áreas de crecimiento poblacional o donde el acceso a la educación esté limitado por la distancia y la falta de instalaciones.
 - Construir o adecuar las escuelas del departamento siguiendo estándares de sostenibilidad, asegurando la eficiencia energética, el uso adecuado de recursos naturales y el respeto al entorno.
 - Adaptar las infraestructuras escolares existentes para cumplir con normas de accesibilidad, como rampas, pasamanos, baños adaptados, señalización y otros recursos que faciliten la movilidad y el uso del espacio.
 - Fomentar el uso de materiales sostenibles y de bajo impacto ambiental en la construcción y rehabilitación de las infraestructuras escolares.
 - Incorporar criterios de construcción antisísmica y contra otros riesgos naturales, especialmente en zonas vulnerables, y establecer planes de emergencia y evacuación que garanticen la seguridad de estudiantes y personal en situaciones de riesgo.
- b) Promover una gestión moderna, eficiente y transparente en la Secretaría de Educación, acorde a las necesidades del siglo XXI.

Acciones:

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

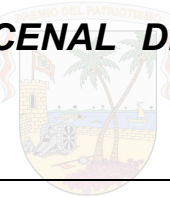
- Implementar una plataforma única de gestión educativa para trámites, seguimiento administrativo y atención al usuario.
 - Promover el uso de tecnologías como inteligencia artificial y analítica de datos para optimizar la toma de decisiones y prever necesidades educativas.
 - Desarrollar programas formativos en gestión pública, innovación tecnológica y servicio al ciudadano, orientados a todos los niveles de la Secretaría.
 - Implementar aplicaciones móviles que permitan a padres, estudiantes y docentes realizar consultas y solicitudes de forma ágil.
- c) Establecer un sistema integral de seguimiento y evaluación educativa con enfoque de mejora continua y altos estándares de calidad

Acciones:

- Desarrollar o adaptar instrumentos para medir competencias académicas y socioemocionales, tales como logros en lectura, matemáticas, habilidades científicas y habilidades blandas (como trabajo en equipo y comunicación).
- Incluir indicadores de equidad y acceso que reflejen la calidad y disponibilidad de oportunidades de aprendizaje para estudiantes de diversos contextos socioeconómicos, regiones y capacidades.
- Colaborar con expertos en evaluación educativa y representantes de la comunidad educativa (docentes, estudiantes y padres) para definir indicadores adecuados y comprensibles.
- Diseñar una plataforma digital en la que se registren y analicen datos sobre los logros de los estudiantes, el desempeño docente y el progreso de los centros educativos en tiempo real.
- Capacitar a los equipos de gestión y a los docentes en el uso de la plataforma, asegurando que puedan aprovechar los datos para tomar decisiones informadas y mejorar sus prácticas pedagógicas.

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.



ASAMBLEA

ARTICULO 3: Eje Estratégico 2. Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Sostenible.

Este eje estratégico se centra en integrar el aprendizaje y la aplicación de la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las artes y las matemáticas (STEAM) como pilares fundamentales para el desarrollo sostenible del departamento. Reconociendo la importancia de estas áreas para transformar el sistema educativo en un motor de cambio social y económico, se busca orientarlo hacia la equidad, la inclusión y la sostenibilidad.

La implementación de las acciones enmarcadas en las líneas estratégicas de este eje tiene como objetivo preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos de un mundo interconectado, promoviendo su participación activa en la construcción de sociedades más justas y sostenibles. La integración de STEAM en el currículo fomenta la creatividad, el pensamiento crítico y la capacidad de resolver problemas complejos, habilidades esenciales para la innovación y el desarrollo de soluciones transformadoras. Además, el énfasis en el respeto por el medio ambiente vincula esta iniciativa con los principios del desarrollo sostenible, formando ciudadanos responsables y comprometidos con la conservación de los recursos naturales y la lucha contra el cambio climático.

Este enfoque educativo se fundamenta también en procesos participativos que involucran a todos los actores del sistema, desde estudiantes y docentes hasta familias y comunidades. Esto asegura que las acciones respondan a las necesidades locales y nacionales, fortaleciendo la confianza en las instituciones y promoviendo un sentido de pertenencia y corresponsabilidad.

Líneas Estratégicas:

ASAMBLEA
DEL ATLÁNTICO

Construyendo entre Todos

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

Línea Estratégica 2.1.

Garantizar el acceso equitativo a herramientas y recursos tecnológicos en todos los niveles educativos, reduciendo brechas de desigualdad mediante la provisión de dispositivos, infraestructura y conectividad, para que todos los estudiantes del departamento tengan la posibilidad beneficiarse de una educación de calidad mediada por la tecnología.

Lineamientos Específicos:

a) Garantizar la integración de tecnología avanzada en la educación mediante la dotación de herramientas tecnológicas modernas y conectividad en todos los establecimientos educativos del departamento, promoviendo un acceso equitativo a recursos digitales y priorizando la inclusión de comunidades rurales.

Acciones:

- Adquirir y distribuir equipos y herramientas tecnológicas básicas, dando prioridad a las escuelas con mayor rezago tecnológico.
- Garantizar la instalación de la infraestructura necesaria para el acceso a internet de alta velocidad, con un enfoque especial en comunidades rurales o de difícil acceso.
- Diseñar e instalar laboratorios equipados con tecnología orientada al aprendizaje práctico en áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas).
- Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, liderado por personal técnico especializado. Garantizando la inspección, reparación y actualización periódica de los equipos en las escuelas.

ASAMBLEA
DEL ATLÁNTICO

Construyendo entre Todos

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

b) Fomentar la implementación de proyectos tecnológicos y agro-tecnológicos en instituciones rurales y técnicas del departamento, desarrollando iniciativas que fortalezcan el vínculo entre la educación y las necesidades del sector productivo.

Acciones:

- Desarrollar programas en escuelas rurales y técnicas que promuevan el uso de tecnologías aplicadas a la agricultura, como la robótica en el monitoreo de cultivos, sensores, drones, análisis de terrenos y sistemas automatizado.
- Fomentar la creación de proyectos agro-tecnológicos en los que los estudiantes trabajen en colaboración con sus comunidades para implementar prácticas agrícolas sostenibles.
- Colaborar con empresas y universidades del Atlántico en el desarrollo de iniciativas de aprendizaje práctico que integren centros de investigación y empresas del sector agroindustrial que empleen tecnologías avanzadas.
- Crear programas de capacitación para docentes en temas de innovación y tecnología agrícola y agroindustrial.

Línea Estratégica 2.2.

Fortalecer las competencias digitales de docentes y estudiantes, promoviendo metodologías innovadoras y activas que aprovechen la tecnología para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y responder a las demandas de la sociedad y el mercado laboral actual.

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

Lineamientos Específicos:

- a) Fortalecer las capacidades de los docentes para el uso efectivo de tecnologías emergentes como recursos pedagógicos, asegurando su preparación para enfrentar los retos educativos de la era digital.

Acciones:

- Desarrollar programas permanentes de capacitación para docentes en herramientas tecnológicas avanzadas, incluyendo software educativo, plataformas de aprendizaje en línea aplicadas a la enseñanza.
- b) Promover el desarrollo de competencias en docentes y estudiantes del departamento para el uso ético y responsable de la tecnología, integrándola como herramienta para potenciar el aprendizaje y la resolución de problemas.

Acciones:

- Desarrollar programas de capacitación para docentes en aplicaciones aplicadas a la enseñanza.
- Crear experiencias de aprendizaje para estudiantes en el uso ético y responsable de elementos como la Inteligencia Artificial, la programación, el análisis de datos, y otras tecnologías emergentes.
- Fomentar el uso de aplicaciones que permitan personalizar el aprendizaje y proporcionar retroalimentación adaptada a las necesidades de los estudiantes.
- Promover el diseño de proyectos estudiantiles que utilicen la tecnología para resolver problemas reales de la comunidad, fomentando la creatividad y el pensamiento crítico.

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

Línea Estratégica 2.3.

Transformar los modelos educativos tradicionales hacia prácticas innovadoras y sostenibles que integren valores como la responsabilidad ambiental y el aprendizaje interdisciplinario, fomentando una educación resiliente y adaptada a los retos globales.

Lineamientos Específicos:

- a) Impulsar la participación estudiantil del Atlántico en proyectos de ciencia, tecnología e innovación orientados a resolver problemáticas locales mediante soluciones sostenibles, fortaleciendo el aprendizaje práctico y significativo.

Acciones:

- Creación de espacios de ciencia y tecnología en las escuelas, donde los estudiantes puedan desarrollar proyectos de investigación e innovación con una visión de sostenibilidad.
- Diseño e implementación de concursos y ferias periódicos de ciencia y tecnología que incentiven la creatividad y la innovación, orientados hacia soluciones para problemas ambientales, sociales y económicos.
- Promoción de alianzas con universidades, centros de investigación, empresas y ONGs para que los estudiantes puedan participar en proyectos de impacto real en sus comunidades, aplicando sus conocimientos de ciencia y tecnología.
- Creación de programas de apoyo y financiamiento para proyectos de investigación desarrollados por docentes en áreas como ciencias ambientales, educación sostenible, y tecnologías innovadoras.

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

- En articulación con las universidades del departamento, desarrollar espacios de formación permanentes para capacitar a los docentes en metodologías de investigación científica y en el diseño de proyectos con impacto sostenible.
- Implementación de una red departamental de colaboración entre docentes e investigadores para fomentar el intercambio de conocimientos y la creación de proyectos multidisciplinarios.

b) Actualizar los enfoques pedagógicos de los establecimientos educativos departamentales mediante la revisión y fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales, incorporando enfoques STEAM que promuevan la creatividad y el pensamiento crítico.

Acciones:

- Revisar y adaptar el currículo educativo para incluir contenidos de ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas (STEAM) desde los primeros niveles escolares.
- Fomentar el aprendizaje basado en proyectos y el desarrollo de habilidades prácticas, promoviendo que los estudiantes participen en experiencias de laboratorio, experimentación y resolución de problemas.
- Desarrollar alianzas con instituciones científicas, universidades y empresas tecnológicas que permitan a los estudiantes tener contacto directo con el mundo profesional en áreas STEAM.
- Implementar evaluaciones que midan habilidades prácticas e interdisciplinarias, como el trabajo en equipo, el pensamiento crítico, la creatividad, y la capacidad de innovar y solucionar problemas.

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

ARTICULO 4: Eje Estratégico 3. Aprender en la Diversidad, Crecer en la Inclusión.

El eje temático de inclusión educativa tiene como objetivo transformar el sistema educativo en un espacio que reconozca y valore la diversidad como una riqueza esencial para el aprendizaje y la cohesión social. Este eje se orienta a garantizar una educación equitativa y de calidad, diseñada para atender las necesidades de todos los estudiantes, con especial énfasis en la atención integral de las poblaciones más vulnerables, como niños, jóvenes, personas con discapacidad y comunidades marginadas.

Entre sus temas principales se destacan la reducción de brechas educativas, la promoción de la equidad de género, el respeto por las diferencias culturales y étnicas, y el fortalecimiento de competencias necesarias para vivir en una sociedad diversa. Asimismo, se resalta la importancia de la participación activa de las comunidades educativas en la construcción de políticas inclusivas y en la implementación de estrategias que faciliten un acceso equitativo a recursos, tecnologías y oportunidades de aprendizaje.

Este enfoque no solo busca potenciar el desarrollo individual de cada estudiante, sino también fomentar la creación de comunidades más inclusivas, justas y cohesionadas, comprometidas con el progreso social y sostenible.

Líneas Estratégicas:

Línea Estratégica 3.1.

Garantizar un sistema educativo inclusivo que elimine barreras físicas, pedagógicas y sociales, promoviendo el acceso, la permanencia y el éxito académico de estudiantes en condición de vulnerabilidad, incluyendo personas con discapacidad, víctimas de violencia, migrantes y aquellos en situación de extraedad escolar, mediante estrategias integrales y adaptadas a sus necesidades específicas.

Construyendo entre Todos

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.



ASAMBLEA
DEL ATLÁNTICO

Lineamientos Específicos:

- a) Garantizar la inclusión plena de estudiantes en condición de discapacidad mediante la implementación de estrategias de accesibilidad física, tecnológica y pedagógica, fomentando su acceso, permanencia y éxito académico.

Acciones:

- Realizar ajustes estructurales en las instalaciones de los establecimientos educativos del Atlántico para garantizar la accesibilidad universal.
 - Dotar materiales educativos adaptados para estudiantes con diferentes tipos de discapacidad y necesidades educativas especiales.
 - Implementar programas continuos de formación y actualización para el personal docente en técnicas de enseñanza inclusiva, estrategias para abordar barreras de aprendizaje, diseño universal del aprendizaje (DUA).
 - Promover el uso de tecnologías asistidas y recursos digitales y recursos multimedia inclusivos en las aulas, asegurando su disponibilidad y el entrenamiento de docentes y estudiantes.
- b) Brindar atención integral a las víctimas de violencia y conflicto mediante programas de apoyo psicosocial y reintegración escolar, que les permitan desarrollar sus capacidades y contribuir a la reconstrucción del tejido social.

Acciones:

- Desarrollar programas de educación emocional y resiliencia que permitan a los estudiantes víctimas del conflicto abordar sus experiencias de manera constructiva.

ASAMBLEA
DEL ATLÁNTICO
Construyendo entre Todos

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

- Articular intersectorialmente la atención psicosocial en coordinación con los sistemas de protección, para garantizar que las necesidades emocionales y mentales de estos estudiantes sean atendidas.
- Fortalecer estrategias de permanencia para estudiantes afectados por el conflicto, para garantizar sus trayectorias educativas completas.
 - c) Reducir significativamente los índices de extraedad escolar a través de estrategias educativas y modelos educativos flexibles que aseguren el progreso académico de los estudiantes.

Acciones:

- Implementar modelos educativos flexibles que permitan a los estudiantes en extraedad alcanzar el nivel académico correspondiente a su edad, mediante metodologías activas y centradas en sus necesidades.
- Capacitar a docentes y directivos docentes en modelos educativos flexibles fortaleciendo su implementación y garantizando la permanencia y trayectoria educativa completa.
- Dotación de materiales pedagógicos para docentes y estudiantes y canastas educativas para la implementación de los modelos educativos flexibles.
 - d) Facilitar la inclusión educativa de niños, niñas adolescentes y jóvenes migrantes mediante estrategias de regularización, apoyo lingüístico y atención psicosocial, promoviendo su integración y permanencia en el sistema educativo.

Acciones:

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

- Facilitar procesos de matrícula, homologación y validación de estudios previos para los estudiantes migrantes, evitando barreras administrativas en su incorporación.
- Articular intersectorialmente para brindar de acompañamiento psicosocial y asesoría legal para estudiantes migrantes y sus familias, orientados a su adaptación e integración al nuevo entorno.
- Promover actividades de sensibilización intercultural que fomenten la empatía y el respeto hacia la diversidad cultural.

Línea Estratégica 3.2.

Fomentar un entorno educativo equitativo y respetuoso que promueva la igualdad de género, el respeto por la diversidad cultural y étnica, y la convivencia pacífica, a través de políticas y programas que refuercen la participación igualitaria, la preservación de las identidades culturales y la construcción de comunidades educativas cohesionadas y colaborativas.

Lineamientos Específicos:

- a) Promover la equidad de género en el sistema educativo, asegurando ambientes libres de discriminación y fortaleciendo la participación igualitaria de niñas, niños adolescentes y jóvenes, con pleno respeto y garantía de sus derechos.

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

Acciones:

- Diseñar e implementar políticas de equidad de género en todos los establecimientos educativos alineados con la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1620 de 2013 para promover ambientes libres de discriminación, violencia y estereotipos de género.
 - Capacitar a docentes y personal administrativo en temas de género y derechos, prevención de violencias y promoción de derechos, en consonancia con la Cátedra de Paz (Ley 1732 de 2014).
 - Incorporar programas educativos obligatorios de educación sexual integral, fundamentados en los lineamientos del Decreto 1860 de 1994, para fomentar relaciones respetuosas y la igualdad de derechos entre niñas, niños y jóvenes.
 - Implementar protocolos contextualizados para prevenir, detectar y atender casos de violencia y acoso escolar basados en género, en concordancia con la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1620 de 2013.
 - Desarrollar proyectos escolares que incentiven la participación igualitaria en áreas STEAM y actividades deportivas, artísticas o políticas, mitigando los sesgos de género tradicionales.
- b) Fomentar la educación intercultural, reconociendo y respetando las tradiciones y lenguas de las comunidades étnicas, para garantizar una educación pertinente y de calidad que preserve su identidad cultural en los establecimientos educativos cuya población sea caracterizada mayoritariamente como población étnica.

Acciones:

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

- Diseñar currículos interculturales y bilingües, integrando saberes ancestrales y tradiciones culturales que fortalezcan la identidad étnica y cultural de estos estudiantes. en los establecimientos educativos cuya población sea mayoritariamente caracterizada como población étnica en el SIMAT.
 - Promover el desarrollo de proyectos comunitarios y eventos culturales en las escuelas para visibilizar y celebrar la diversidad étnica y cultural.
 - Capacitar a docentes en competencias interculturales, brindando herramientas para la gestión de la diversidad étnica en el aula.
 - Promover la implementación de la Cátedra Afrocolombiana en todos los establecimientos educativos del Atlántico, conforme a la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1122 de 1998, integrando contenidos que promuevan el reconocimiento, valoración y respeto por la historia, tradiciones, lenguas y aportes culturales de las comunidades afrodescendientes, con un enfoque pedagógico intercultural y participativo.
- c) Promover la convivencia escolar mediante la implementación de programas que fortalezcan la resolución pacífica de conflictos y fomenten una cultura de paz en los establecimientos educativos.

Acciones:

- Implementar programas institucionales de mediación y resolución pacífica de conflictos, enseñando a las estudiantes técnicas de comunicación y empatía.
- Desarrollar actividades permanentes de sensibilización sobre convivencia, respeto y cooperación, orientados a fortalecer una cultura de paz y respeto en el entorno escolar.
- Formar a docentes y padres de familia en gestión de conflictos y habilidades socioemocionales, que les permitan actuar como facilitadores de un ambiente inclusivo y seguro.
- Promover la Implementación de la Cátedra de Paz en todos los establecimientos educativos del Atlántico, conforme a la Ley 1732 de 2014.

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

- d) Consolidar la relación entre los establecimientos educativos y las familias, fomentando la co-responsabilidad en el desarrollo académico, social y emocional de los estudiantes a través de la participación activa y programas colaborativos.

Acciones:

- Impulsar el desarrollo de programas de “Escuelas de Familia”, donde padres, madres y cuidadores reciban orientación y herramientas para apoyar el aprendizaje y el desarrollo integral de sus hijos en el contexto escolar y familiar.
- Orientar a los establecimientos educativos para la creación de espacios alternativos de participación y comunicación continua con las familias, promoviendo el intercambio de información y la participación activa en los procesos educativos.
- Promover el desarrollo de espacios de sensibilización y capacitación para familias, sobre la importancia de la inclusión, el rol de la familia en el aprendizaje y el acompañamiento emocional.
- Incentivar en los establecimientos educativos programas de voluntariado y colaboración familiar para actividades escolares, fortaleciendo el sentido de comunidad y apoyo a la educación inclusiva.

ARTICULO 5: Eje Estratégico 4. Bilingüismo: Hacia un Futuro GloCal.

El eje estratégico centrado en el bilingüismo en el departamento del Atlántico se propone como una estrategia integral que busca transformar la enseñanza y el aprendizaje de un segundo idioma, con énfasis en el inglés, dentro de los establecimientos educativos. Este enfoque responde a la necesidad de preparar a los estudiantes para un mundo interconectado, combinando una perspectiva local con una visión global. El bilingüismo se entiende como

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

una herramienta clave para dotar a los jóvenes de competencias críticas, interculturales y tecnológicas, ampliando sus oportunidades sociales, culturales y económicas.

Más allá de la simple adquisición de habilidades lingüísticas, el bilingüismo es concebido como un vehículo para empoderar a los estudiantes, permitiéndoles participar activamente en contextos globales mientras contribuyen al desarrollo de sus comunidades locales. La formación en un segundo idioma no solo facilita el acceso a nuevas culturas y conocimientos, sino que también fomenta la creatividad, el pensamiento crítico y la capacidad de adaptarse a escenarios diversos.

La implementación de esta política implica garantizar un acceso equitativo al aprendizaje de un segundo idioma para todos los estudiantes, independientemente de su contexto socioeconómico o ubicación geográfica. Asimismo, incluye la mejora de la formación docente para asegurar que los educadores cuenten con las herramientas necesarias para enseñar de manera efectiva, adaptándose a las necesidades de los alumnos y promoviendo un aprendizaje significativo.

Además, esta estrategia se alinea con la importancia de desarrollar habilidades que permitan a los estudiantes enfrentar los desafíos del mundo actual, como la globalización, la transformación digital y la necesidad de construir puentes culturales. El bilingüismo se convierte así en un medio para potenciar las capacidades individuales, estimular el crecimiento personal y profesional, y contribuir al progreso social de una manera inclusiva y sostenible.

Esta visión integral apuesta por una educación que trascienda las barreras lingüísticas, conectando a los estudiantes con un mundo de posibilidades y posicionándolos como agentes de cambio en sus comunidades. La enseñanza de un segundo idioma, vista desde esta perspectiva, no solo amplía horizontes, sino que también fortalece la identidad local al vincularla con un contexto global. Este equilibrio entre lo local y lo global es lo que asegura que el bilingüismo sea una herramienta poderosa para el desarrollo individual y colectivo.

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

Líneas Estratégicas:

Línea Estratégica 4.1.

Potenciar la calidad del sistema educativo del Atlántico mediante la dotación de infraestructura especializada, recursos tecnológicos avanzados y la formación continua de docentes y directivos, con el fin de garantizar la implementación efectiva de programas de bilingüismo que cumplan con estándares internacionales y promuevan el aprendizaje integral del idioma inglés en todos los establecimientos educativos.

Lineamientos Específicos:

a) Garantizar que los establecimientos educativos del Atlántico adopten estrategias didácticas especializadas en bilingüismo, basado en metodologías innovadoras y recursos tecnológicos avanzados, para optimizar el aprendizaje de un segundo idioma, con especial enfoque en el inglés.

Acciones:

- Diseñar y compilar un banco departamental de recursos pedagógicos multilingües que incluya materiales didácticos para el desarrollo de competencias en un segundo idioma.
- Promover la implementación de metodologías interactivas centradas en el aprendizaje del estudiante, como el enfoque CLIL (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas).
- Desarrollar plataformas digitales interactivas y herramientas específicas de autoevaluación, diseñadas para permitir a docentes y estudiantes medir sus competencias multilingües.

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

b) Asegurar que cada institución educativa del departamento cuente con aulas especializadas en bilingüismo, dotadas con tecnología moderna y materiales didácticos que permitan el aprendizaje efectivo y el desarrollo integral de competencias comunicativas en inglés.

Acciones:

- Equipar los establecimientos educativos departamentales con aulas especializadas con tecnología avanzada para la enseñanza de idiomas.
- Diseñar y construir laboratorios de idiomas equipados con tecnología avanzada que además del desarrollo de actividades de enseñanza en contextos reales del idioma.
- Diseñar espacios de intercambio cultural dentro de las aulas en conexión directa con el aprendizaje.

c) Lograr que todos los docentes y directivos de los establecimientos educativos del Atlántico participen en programas continuos de formación de alta calidad, fortaleciendo sus competencias lingüísticas y pedagógicas para garantizar una educación bilingüe que cumpla con estándares internacionales.

Acciones:

- Diseñar un programa integral de capacitación en el dominio de un segundo idioma para docentes y directivos, que incluya cursos intensivos con tutores especializados, prácticas conversacionales con hablantes nativos, y actividades digitales con evaluaciones periódicas

ASAMBLEA
DEL ATLÁNTICO

Construyendo entre Todos

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

- Promover programas de inmersión en el extranjero que ofrezcan estancias formativas en países de habla inglesa u otros idiomas, donde los participantes puedan experimentar contextos reales de uso del idioma.
- Diseñar e implementación de programas formación y actualización en metodologías específicas para la enseñanza de idiomas centradas aprendizaje colaborativo y el uso de tecnología en el aula.
- Implementación de programas de formación en liderazgo bilingüe dirigidos a directores y coordinadores de centros educativos, enfocados en desarrollar habilidades de gestión educativa que integren estrategias para fomentar el bilingüismo, como la planificación curricular y la creación de comunidades educativas multilingües.

Línea Estratégica 4.2.

Fomentar la práctica significativa del inglés en escenarios extracurriculares y contextos laborales mediante actividades dinámicas y alianzas estratégicas con el sector productivo, asegurando que los estudiantes del Atlántico desarrollen competencias comunicativas sólidas que les permitan integrarse competitivamente en un mercado globalizado.

Lineamientos Específicos:

- a) Promover la implementación de espacios extracurriculares en todos los establecimientos educativos del departamento, diseñados para que los estudiantes y docentes practiquen el idioma inglés mediante actividades dinámicas, culturales, tecnológicas y recreativas, reforzando sus habilidades en un contexto interactivo y significativo.

Acciones:

- Fomentar clubes permanentes de conversación, cine y lectura en el segundo idioma, abiertos tanto a estudiantes como a la comunidad educativa del Atlántico.

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

- Promover en los establecimientos educativos de programas de intercambios presenciales y virtuales con estudiantes de otros países para fomentar la práctica en un contexto real y culturalmente enriquecedor.
- Fomentar proyectos interdisciplinarios que involucren el uso del segundo idioma, como actividades de teatro, debate y modelación de eventos internacionales.

b) Consolidar alianzas estratégicas con el sector productivo del Atlántico que impulsen el uso del bilingüismo en contextos laborales, mediante iniciativas que conecten la formación académica con las necesidades del mercado global y local, preparando a los estudiantes para un entorno laboral competitivo.

Acciones:

- Implementar programas de pasantías y prácticas bilingües en empresas y organizaciones que requieran el uso del idioma objetivo, ofreciendo a los estudiantes experiencia directa en el sector laboral.
- Desarrollar espacios permanentes de intercambio liderados por profesionales bilingües del sector productivo, con el fin de mostrar aplicaciones reales del bilingüismo en distintas carreras.
- Fomentar alianzas con empresas para el patrocinio de programas de inmersión, intercambio y perfeccionamiento del idioma en el extranjero, beneficiando tanto a estudiantes como a docentes.

ASAMBLEA
DEL ATLÁNTICO

Construyendo entre Todos

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

ARTICULO 6: Eje Estratégico 5. Un Camino Integrador: Educación Postsecundaria, Empleo y Emprendimiento.

La línea estratégica "Un Camino Integrador: Educación Postsecundaria, Empleo y Emprendimiento" se concibe como una visión integral que articula de manera efectiva las trayectorias educativas, desde la educación media hasta la formación técnica laboral y la educación superior, conectándolas con las oportunidades del mercado laboral y el emprendimiento. Su propósito principal es construir un sistema inclusivo y equitativo que facilite la transición fluida y significativa de los jóvenes hacia estas etapas, asegurando que adquieran competencias y conocimientos pertinentes para las demandas del entorno productivo, al tiempo que desarrollan habilidades innovadoras y emprendedoras que contribuyan al desarrollo económico, social y cultural del departamento.

Una de las prioridades de esta línea es consolidar puentes sólidos entre la educación media y la formación técnica laboral, promoviendo una transición estructurada que prepare a los estudiantes con competencias prácticas y teóricas desde etapas tempranas. A ello se suma la implementación de programas robustos de orientación socio-ocupacional, diseñados para ayudar a los jóvenes a tomar decisiones informadas sobre sus trayectorias educativas y profesionales, alineadas con sus intereses personales y las necesidades del mercado laboral. De manera complementaria, se fomenta el desarrollo de habilidades para la innovación y el emprendimiento, incentivando en los estudiantes la capacidad de diseñar soluciones creativas y liderar proyectos con impacto positivo en sus comunidades.

Un eje central de este eje es garantizar el acceso universal a la formación técnico-profesional, tecnológica y a la educación superior, acompañado de esquemas de financiación completa de programas educativos, con especial atención a las poblaciones vulnerables. Este componente busca eliminar barreras económicas que limiten el acceso de los estudiantes, democratizando las oportunidades de crecimiento profesional. Paralelamente, se trabaja en la

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

ampliación del acceso a la educación superior, fortaleciendo tanto la calidad como la cobertura de las instituciones educativas para responder eficazmente a las demandas de un mundo globalizado.

Finalmente, se prioriza la construcción de alianzas estratégicas entre instituciones educativas, el sector productivo, organizaciones sociales y el gobierno, creando ecosistemas sostenibles que integren la educación postsecundaria, el empleo y el emprendimiento. Estas alianzas tienen como objetivo fortalecer las capacidades locales, generar sinergias intersectoriales y garantizar que las acciones implementadas produzcan resultados tangibles para el desarrollo integral del departamento. Con este enfoque integrador, se espera no solo mejorar la empleabilidad y fomentar el emprendimiento, sino también construir un sistema educativo más equitativo, accesible y alineado con las aspiraciones de la comunidad.

Líneas Estratégicas:

Línea Estratégica 5.1.

Desarrollar un sistema educativo articulado que facilite la transición de los estudiantes de la educación media a la formación técnica, tecnológica y profesional, fortaleciendo sus competencias prácticas y teóricas para satisfacer las demandas del mercado laboral.

Lineamientos Específicos:

- a) Implementar un sistema departamental de orientación socio-ocupacional en todos los establecimientos educativos del Atlántico, que permita a los jóvenes tomar decisiones informadas sobre su futuro educativo, profesional y emprendedor, considerando sus intereses y las necesidades del entorno.

Acciones:

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

- Implementar programas de orientación que ayuden a los estudiantes a explorar sus intereses, habilidades y opciones de desarrollo profesional o vocacional.
 - Establecer alianzas con instituciones educativas, empresas y organizaciones para ofrecer experiencias prácticas y visitas de orientación.
 - Integrar la orientación socio-ocupacional en el currículo desde edades tempranas, fomentando una visión amplia sobre las opciones profesionales y ocupacionales.
- b) Garantizar que todos los estudiantes de educación media del departamento del Atlántico accedan a programas articulados con la formación técnica laboral, facilitando una transición efectiva hacia oportunidades de desarrollo profesional alineadas con las demandas del mercado.

Acciones:

- Implementación y fortalecimiento de programas de doble titulación que permitan a los estudiantes obtener certificaciones técnicas mientras completan su educación media.
- Coordinación entre establecimientos educativos de nivel medio y centros de formación técnica para alinear los currículos y estandarizar competencias.
- Creación de prácticas y pasantías en empresas para estudiantes de educación media con orientación técnica, mejorando la transición al mundo laboral.

Línea Estratégica 5.2

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

Aumentar significativamente la matrícula y graduación en programas técnico-profesionales y tecnológicos en los establecimientos educativos del Atlántico, asegurando su calidad y relevancia para satisfacer las demandas estratégicas del sector productivo departamental.

Acciones

- Fortalecimiento de programas de becas y financiamiento accesible para programas técnico-profesionales en áreas de alta empleabilidad.
- Implementación de programas de formación técnico-profesional en modalidad semipresencial o virtual, facilitando el acceso a jóvenes en zonas rurales.
- Fomento de campañas de sensibilización que resalten la importancia de la formación técnico-profesional como una vía legítima y estratégica para el desarrollo personal y profesional.

Línea Estratégica 5.3

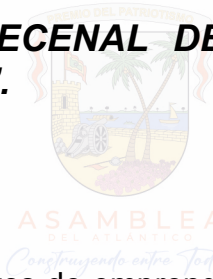
Promover la inclusión y el acceso equitativo a la educación superior, garantizando que ningún estudiante enfrente barreras económicas, sociales o geográficas que limiten su potencial. Asimismo, fomentar el desarrollo de competencias en innovación y emprendimiento mediante alianzas estratégicas con el sector productivo, conectando la formación académica con oportunidades laborales y de desarrollo emprendedor.

Lineamientos Específicos:

- a) Lograr que todos los estudiantes del Atlántico adquieran competencias en innovación y emprendimiento, mediante programas formativos, proyectos prácticos y experiencias que fomenten creatividad, pensamiento crítico y capacidad para generar soluciones transformadoras en sus contextos.

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.



Acciones:

- Establecimiento de programas de incubación y aceleración de proyectos de emprendimiento, disponibles para estudiantes de instituciones técnicas y universitarias.
- Creación de laboratorios de innovación en establecimientos educativos, donde los estudiantes puedan experimentar y desarrollar prototipos de productos o servicios.
- Capacitar a docentes y estudiantes en metodologías de emprendimiento promoviendo la innovación y la creación de empresas sostenibles.
 - b) Eliminar barreras económicas, sociales y geográficas para los jóvenes del Atlántico, ampliando su acceso a la educación superior mediante becas, convenios y programas de inclusión que promuevan la equidad educativa en el departamento.

Acciones:

- Ampliación de programas de becas y créditos estudiantiles en condiciones favorables para cursar programas universitarios de alto impacto para el desarrollo económico y social del departamento.
- Implementar programas de orientación ocupacional y tutorías académicas en nivel secundario, que guíen a los estudiantes en la elección y preparación para la educación superior.

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

- Implementación de un programa departamental de mentoría, donde profesionales y estudiantes universitarios de último año guíen a estudiantes de secundaria en su transición a la educación superior.

c) Consolidar una red de alianzas estratégicas entre instituciones educativas postsecundarias, empresas y organizaciones no gubernamentales, conectando la formación académica con oportunidades laborales y de emprendimiento, asegurando así que los egresados accedan a un mercado laboral dinámico y programas de apoyo al emprendimiento.

Acciones:

- Establecer convenios con empresas e instituciones de formación postsecundaria para la creación de programas de pasantías y prácticas laborales integradas a los currículos académicos.

- Articular acciones con observatorios de tendencias de empleo, mercado de trabajo y emprendimiento que permita ajustar los contenidos de los programas académicos a las demandas del mercado laboral.

- Fomento de ferias de empleo y emprendimiento en colaboración con el sector productivo del departamento, donde los estudiantes puedan presentar proyectos, interactuar con empleadores y acceder a oportunidades laborales o de financiamiento para sus emprendimientos.

d) Diseñar un sistema de formación en competencias laborales que prepare a los estudiantes para liderar en sectores estratégicos del Atlántico.

Acciones:

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

- Diseñar e implementar programas de formación para el desarrollo de competencias laborales, en articulación con Entidades que se encarguen de la evaluación y certificación de competencias laborales, para garantizar que los contenidos estén alineados con las demandas del mercado laboral actual y los desafíos de la economía digital, priorizando áreas como tecnologías de la información, sostenibilidad, innovación y emprendimiento.
- Incorporar al currículo escolar el desarrollo de habilidades transversales clave, como el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas, mediante actividades prácticas y metodologías activas de aprendizaje, en colaboración con talleres y capacitaciones ofrecidas por las entidades que se encarguen de la evaluación y certificación de competencias laborales.
- Establecer espacios de práctica laboral y aprendizaje dual, mediante convenios con el Entidades que se encarguen de la evaluación y certificación de competencias laborales, empresas, organizaciones y gobiernos locales, que permitan a los estudiantes complementar su formación académica con experiencias laborales reales y certificaciones técnicas en áreas específicas.
- Promover la integración de simuladores y herramientas digitales que reproduzcan entornos laborales en el aula, apoyándose en la infraestructura y recursos tecnológicos que las entidades que se encarguen de la evaluación y certificación de competencias laborales pueden aportar para desarrollar habilidades técnicas y estratégicas en escenarios prácticos y seguros.
- Fortalecer las alianzas con el sector empresarial y productivo, trabajando en conjunto con las entidades que se encarguen de la evaluación y certificación de competencias laborales para crear consejos consultivos que orienten la actualización constante de los programas de formación, asegurando que estén alineados con las tendencias emergentes del mercado laboral.

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

ARTICULO 7: Objetivos de Seguimiento y Evaluación del Plan Decenal Departamental de Educación 2024-2034

Los objetivos establecidos para el seguimiento del Plan Decenal Departamental de Educación 2024-2034 buscan propiciar el control social sobre su implementación, socializar y difundir sus lineamientos y alcances, así como realizar un seguimiento continuo a su ejecución para evaluar avances y resultados. Asimismo, se pretende informar de manera periódica a los actores involucrados sobre el desarrollo del plan, promover la sistematización de experiencias y aprendizajes derivados de su ejecución, y facilitar el uso de la información generada como un referente clave para la toma de decisiones en el sector educativo.

ARTÍCULO 8: Actores Responsables del Seguimiento y Evaluación del Plan Decenal Departamental de Educación 2024-2034

El rol de las entidades líderes en la estrategia del Plan Decenal Departamental de Educación 2024-2034 consiste en promover las actividades relacionadas con su difusión, seguimiento y evaluación. En cumplimiento de su misión institucional, estas entidades liderarán y coordinarán las acciones necesarias para el desarrollo del plan.

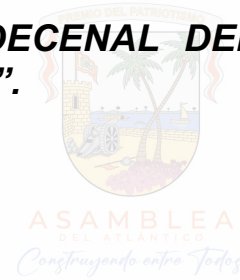
La Gobernación del Atlántico, a través de la Secretaría de Educación Departamental, desempeñará el papel rector en el sector educativo, dirigiendo y organizando el servicio educativo en los municipios no certificados del departamento. Tendrá la responsabilidad de designar, convocar, coordinar, articular y comunicar los esfuerzos de todos los actores involucrados en la estrategia.

El máximo ente veedor será la Comisión Departamental de Seguimiento del Plan Decenal de Educación, conformada por:

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

- El Gobernador(a) del Departamento del Atlántico.
- El Secretario(a) de Educación Departamental.
- El Presidente(a) de la Asamblea Departamental.



Asimismo, el Gobernador(a) del Atlántico designará representantes de diversos sectores, entre los cuales se incluyen:

- Un representante de las familias del Atlántico.
- Un representante de los estudiantes del Atlántico.
- Un representante de los docentes del Atlántico.
- Un representante de los directivos docentes del Atlántico.
- Un representante del sector empresarial del Atlántico.
- Un representante de las instituciones de educación superior del Atlántico.
- Un representante de las entidades de control y veedurías ciudadanas.
- Un representante de los observatorios o centros de estudios especializados en educación del departamento.

Estas instancias y actores evaluarán mediante una gestión articulada y transparente la implementación exitosa del Plan Decenal Departamental de Educación.

ARTICULO 9. Mecanismos de Seguimiento y Ajuste.

- Dos sesiones anuales de la Comisión Departamental de Seguimiento del Plan Decenal de Educación 2024-2034.



ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

- Elaboración de un informe anual de progreso a cargo de la Secretaría de Educación Departamental.
- Realización de un evento anual de rendición de cuentas sobre los avances del Plan, liderado por la Secretaría de Educación Departamental.
- Publicación anual de un boletín informativo sobre los avances del Plan, emitido por la Secretaría de Educación Departamental.

ARTICULO 10. Metas e Indicadores de Seguimiento y Evaluación.

Eje estratégico	Línea Estratégica	Lineamiento específico	Metas	Indicador	Línea Base	Meta	
Eje Estratégico 1: Calidad Educativa como Pilar del Progreso	Línea Estratégica 1: Garantizar el acceso equitativo a una educación inclusiva y de calidad para todos los estudiantes, eliminando las barreras estructurales, sociales y económicas que limitan su participación y aprendizaje efectivo, con especial atención a las poblaciones vulnerables.	Promover la equidad y la calidad educativa en el Departamento del Atlántico, cerrando las brechas de acceso y desempeño entre zonas rurales y urbanas mediante estrategias integrales que articulen la sostenibilidad social, ambiental y productiva, fomentando una educación inclusiva y adaptada a las particularidades territoriales.	Intervenir el 100% de las escuelas rurales para que cumplan con estándares de calidad, accesibilidad e inclusión.	Brecha en puntaje global Saber 11	14,1	10	
			Aunar esfuerzos para la implementación de soluciones de transporte escolar gratuitas y seguras para estudiantes en áreas rurales de difícil acceso.	Brecha en tasa de cobertura bruta	10,7 p.p.	7	
			Ejecutar un programa de formación continua especializado para docentes rurales, enfocado en metodologías pedagógicas inclusivas y contextualizadas a las dinámicas culturales y socioeconómicas del sector rural del Atlántico.	Brecha en tasa de cobertura neta	10,8 p.p.	7	
			Implementar incentivos laborales para atraer y retener docentes altamente capacitados en zonas rurales.				
		Crear un sistema de tutorías y programas de nivelación académica para estudiantes rurales con bajo desempeño, utilizando estrategias innovadoras como el aprendizaje híbrido.	Fortalecer el Programa de Alimentación Escolar (PAE) para garantizar el bienestar nutricional, fomentar hábitos saludables y promover la permanencia escolar, estableciendo así una base sólida para trayectorias educativas completas	Fomentar proyectos escolares vinculados a la economía local, como huertas escolares, emprendimientos y actividades productivas sostenibles, que fortalezcan el aprendizaje práctico.	Estudiantes de preescolar beneficiados con el programa de alimentación escolar	8000	10000
		Optimizar el Programa de Alimentación Escolar (PAE) para garantizar un acceso constante y equitativo a alimentos nutritivos y equilibrados, con el fin de contribuir al desarrollo cognitivo y físico de los estudiantes, priorizando la atención a las comunidades más vulnerables.		Estudiantes de la básica primaria beneficiados con el programa de alimentación escolar	21233	25000	
		Fortalecer los procesos administrativos de contratación del servicio del PAE, mediante la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación más eficaces, la digitalización de trámites y la incorporación de criterios de calidad y transparencia en las adjudicaciones.		Estudiantes de básica primaria caracterizados con condiciones étnicas y niveles de Sisbén de A hasta D beneficiados con el programa de alimentación escolar	6011	7000	
		Incorporar contenidos de educación nutricional en el currículo escolar, diseñando iniciativas que promuevan hábitos de alimentación saludable y prácticas sostenibles desde una edad temprana, con talleres interactivos y material didáctico adaptado a cada nivel educativo.		Estudiantes de jornada única beneficiados del programa de alimentación escolar	43000	50000	
		Fomentar la creación de huertos escolares como herramienta pedagógica y práctica para promover la sostenibilidad alimentaria, involucrando a la comunidad educativa y local en su diseño,					

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

Eje estratégico	Línea Estratégica	Lineamiento específico	Metas	Indicador	Línea Base	Meta
			mantenimiento y aprovechamiento.			
			Establecer alianzas estratégicas con entidades locales y nacionales para asegurar recursos, asistencia técnica y capacitación en la gestión de los programas de alimentación y sostenibilidad alimentaria			
		Diseñar estrategias innovadoras e incluyentes para asegurar el acceso universal y la calidad en la educación inicial, priorizando el desarrollo integral de la primera infancia.	<p>Ampliar la cobertura de la educación inicial de calidad en comunidades vulnerables, priorizando la construcción de infraestructura adecuada, la dotación de recursos pedagógicos y la contratación de personal capacitado.</p> <p>Implementar programas pedagógicos específicos para la primera infancia, diseñados para estimular el desarrollo físico, emocional y cognitivo, integrando enfoques basados en el juego, la exploración y la interacción social.</p> <p>Diseñar e impartir programas de capacitación continua para educadores de la primera infancia, centrados en estrategias de enseñanza-aprendizaje que promuevan el desarrollo integral de los niños, incluyendo metodologías basadas en el juego, la creatividad y el cuidado afectivo.</p> <p>Fortalecer la articulación con las familias y las comunidades mediante talleres y actividades que promuevan su participación activa en el desarrollo educativo de los niños desde los primeros años.</p> <p>Establecer sistemas de seguimiento y evaluación que midan el impacto de los programas de educación inicial y permitan realizar ajustes para garantizar su efectividad y sostenibilidad.</p>	<p>Tasa de cobertura neta transición</p> <p>Niños y niñas beneficiados con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial y preescolar</p>	62,57%	80%
				Procesos de socialización para garantizar el tránsito armónico de niños y niñas de primera infancia realizados	1	5
	Línea Estratégica 2: Fortalecer las competencias de los docentes y garantizar una enseñanza de calidad a través de la implementación de un currículo escolar pertinente, inclusivo y adaptado a las realidades locales y globales, promoviendo aprendizajes significativos y equitativos para todos los estudiantes.	Fomentar la formación continua, especializada y de alta calidad para docentes y directivos, garantizando su capacidad de liderar la transformación educativa en el Atlántico y en toda la región	<p>Implementar una oferta permanente de programas de formación profesional continua, integrando metodologías actualizadas y herramientas pedagógicas innovadoras que respondan a las necesidades específicas de cada área educativa.</p> <p>Desarrollar capacitaciones especializadas en liderazgo educativo y gestión escolar, con un enfoque en administración estratégica, promoción de la innovación y uso de tecnologías avanzadas en el ámbito educativo.</p> <p>Mantener una oferta permanente de cursos de formación continua sobre evaluación por competencias y evaluación formativa, capacitando a los docentes en la creación de instrumentos de evaluación efectivos y en la implementación de retroalimentaciones significativas para potenciar el aprendizaje de los estudiantes.</p> <p>Liderar y consolidar redes de colaboración y aprendizaje profesional permanente, fomentando el intercambio de mejores prácticas y experiencias entre docentes y directivos a nivel nacional e internacional, mediante foros, seminarios y plataformas virtuales dinámicas.</p> <p>Articular iniciativas con las universidades del departamento para ajustar los perfiles profesionales de los programas de formación docente, garantizando que estén alineados con las demandas actuales del sistema educativo y las necesidades del contexto local, nacional e internacional.</p>	% de docentes de la planta de docentes y directivos docentes con estudios de posgrado		
		Impulsar estrategias pedagógicas que fortalezcan las competencias básicas de los estudiantes, preparándolos para los retos del mundo contemporáneo	<p>Revisar y fortalecer el currículo en las áreas básicas (lectura, escritura, matemáticas y ciencias), garantizando que los contenidos sean claros, relevantes y aplicables a situaciones de la vida cotidiana, promoviendo su utilidad en contextos reales.</p> <p>Desarrollar e implementar sistemas de monitoreo y evaluación continua, utilizando herramientas diagnósticas para identificar</p>	<p>Porcentaje de estudiantes clasificados en los niveles de desempeño satisfactorio y avanzado en el componente de Lectura Crítica en Saber 11°</p> <p>Porcentaje de estudiantes clasificados en los niveles de</p>	41,5%	50%
					35%	45%

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

Eje estratégico	Línea Estratégica	Lineamiento específico	Metas	Indicador	Línea Base	Meta
			<p>brechas de aprendizaje en las competencias fundamentales, y diseñar intervenciones específicas que permitan abordarlas de manera efectiva y personalizada.</p> <p>Promover métodos de enseñanza innovadores que integren tecnologías educativas, aprendizaje basado en proyectos y estrategias participativas, para hacer del proceso educativo en las áreas básicas una experiencia dinámica, motivadora y accesible para todos los estudiantes.</p> <p>Acompañar a los docentes en el uso de metodologías activas y herramientas digitales que potencien la enseñanza en las áreas básicas, facilitando su aplicación en el aula y asegurando que respondan a las necesidades de los estudiantes.</p> <p>Fomentar la integración de actividades interdisciplinarias que relacionen las áreas básicas con problemas del entorno, incentivando la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas en los estudiantes.</p>	<p>desempeño satisfactorio y avanzado en el componente de Matemáticas en Saber 11°</p> <p>Porcentaje de estudiantes clasificados en los niveles de desempeño satisfactorio y avanzado en el componente de Ciencias Naturales en Saber 11°</p>	16%	20%
		<p>Fomentar currículos flexibles y pertinentes que respondan a las necesidades culturales, sociales y económicas del departamento</p>	<p>Acompañar a los establecimientos educativos en el rediseño y adaptación de currículos educativos que reflejen las realidades culturales, económicas y sociales de las distintas regiones, integrando contenidos que promuevan la diversidad, la inclusión y el reconocimiento de las particularidades locales en un marco global.</p> <p>Establecer estándares claros y medibles de calidad curricular, que sirvan como guía para la creación, implementación y actualización de los planes de estudio, garantizando la coherencia y pertinencia de los contenidos educativos.</p> <p>Implementar mecanismos de evaluación periódica y flexible de los currículos, incluyendo consultas con expertos, docentes, estudiantes y sectores productivos, para asegurar su alineación con las necesidades cambiantes de la sociedad y del mercado laboral.</p> <p>Fomentar la participación activa de las comunidades educativas y locales en el proceso de diseño y evaluación curricular, promoviendo una construcción colectiva que potencie la pertinencia y el sentido de pertenencia hacia el currículo.</p> <p>Incorporar herramientas tecnológicas y sistemas de análisis de datos para monitorear la implementación curricular y su impacto en el aprendizaje, permitiendo ajustes oportunos y fundamentados en evidencia.</p>	<p>Modelos educativos acompañados con las expresiones étnicas y escuelas públicas de municipios focalizados como étnicos del departamento beneficiados en procesos de etnoeducación, educación propia, cátedra de estudios afrocolombianos y experiencias organizaivas</p>	5	5
		<p>Incentivar la apropiación de la educación ambiental como un eje transversal en el sistema educativo para formar ciudadanos comprometidos con la sostenibilidad</p>	<p>Diseñar e implementar una política integral de educación ambiental, en colaboración con las comunidades educativas, organismos ambientales y gobiernos locales, que establezca lineamientos claros para la integración de la sostenibilidad y la conciencia ecológica en el sistema educativo.</p> <p>Integrar la educación ambiental de forma transversal en todos los niveles educativos, desarrollando contenidos y actividades que promuevan una conciencia ecológica y una actitud proactiva hacia la sostenibilidad, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).</p> <p>Diseñar y promover iniciativas estudiantiles para la protección del medio ambiente, como campañas de sensibilización, jornadas de limpieza, plantación de árboles y proyectos de investigación sobre adaptación al cambio climático y reducción de la huella ecológica.</p> <p>Capacitar a los docentes en educación ambiental y cambio climático, dotándolos de herramientas pedagógicas innovadoras para integrar estos temas en las diversas áreas del currículo y</p>	<p>Número de establecimientos educativos con educación ambiental como eje transversal</p>	0	10


ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

Eje estratégico	Línea Estratégica	Lineamiento específico	Metas	Indicador	Línea Base	Meta
			fomentar el aprendizaje basado en proyectos. Establecer alianzas con organizaciones ambientales y gobiernos locales, para brindar apoyo técnico, recursos y oportunidades de participación a las escuelas en actividades relacionadas con la sostenibilidad y la adaptación al cambio climático			
	Línea Estratégica 3: Promover el bienestar físico, emocional y social de la comunidad educativa mediante estrategias integrales que fomenten entornos seguros, saludables e inclusivos, contribuyendo al desarrollo integral de estudiantes, docentes, directivos y familias.	Implementar programas integrales de salud mental educativa que posicionen al Atlántico como referente nacional en prevención y atención.	Diseñar e integrar programas de salud mental e inteligencia emocional en los establecimientos educativos, desarrollando actividades y contenidos que promuevan el bienestar emocional de los estudiantes desde una perspectiva integral, adaptados a cada etapa del desarrollo. Establecer y fortalecer espacios seguros dentro de las escuelas, como salas de bienestar emocional o áreas de orientación, donde los estudiantes puedan expresar y gestionar sus emociones, apoyadas por profesionales capacitados. Incorporar talleres prácticos y dinámicas grupales que fomenten habilidades socioemocionales, como la empatía, la resolución de conflictos y el manejo del estrés, promoviendo una cultura de bienestar y respeto en la comunidad educativa. Articular con servicios externos de salud mental y comunitarios, creando redes de apoyo que faciliten el acceso a recursos adicionales para estudiantes, familias y personal escolar en casos de necesidad específica	Estudiantes acompañados con atención psicosocial o fortalecimiento de la inteligencia emocional	0	100000
Fortalecer el bienestar integral de docentes y directivos, posicionando al Atlántico como un referente nacional en la promoción de condiciones laborales y profesionales que potencien su liderazgo y desarrollo educativo.		Diseñar e implementar una política departamental de seguridad y salud en el trabajo orientada a docentes y directivos, que promueva el bienestar integral en el entorno laboral. Crear un Centro Departamental de Bienestar Personal y Desarrollo de la Didáctica Específica, orientado a brindar apoyo integral a docentes y directivos, promoviendo el bienestar emocional, la gestión del estrés y el fortalecimiento de habilidades pedagógicas especializadas. Poner en marcha programas permanentes de prevención del agotamiento profesional, con enfoque en apoyo emocional y asesoría psicosocial para los docentes y directivos del Atlántico. Crear un programa continuo de reconocimientos que destaque los logros de docentes y directivos en áreas como innovación educativa, investigación e impacto social. Establecer programas de mentoría que permitan a los docentes más destacados compartir sus mejores prácticas con sus colegas, fomentando el liderazgo colaborativo. Diseñar e implementar estrategias de conciliación entre responsabilidades laborales y familiares, dentro del marco normativo del sector, que incluyan horarios flexibles y modalidades híbridas de trabajo. Fortalecer los programas de bienestar integral mediante la inclusión de actividades recreativas, deportivas y de formación para el desarrollo personal.	Tasa de cobertura de los programas de bienestar	30%	60%	
Integrar el deporte como un componente central del desarrollo integral estudiantil, promoviendo bienestar físico y mental desde la primera infancia hasta la educación superior		Construir y modernizar instalaciones deportivas en los establecimientos educativos, adaptadas para diversas disciplinas y accesibles para estudiantes con discapacidad. Establecer convenios con entidades locales y nacionales para dotar a las escuelas de recursos e implementos deportivos de calidad. Diseñar programas de educación física que incluyan tanto el	Establecimientos educativos con el deporte como componente central del desarrollo integral estudiantil	0	10	

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

Eje estratégico	Línea Estratégica	Lineamiento específico	Metas	Indicador	Línea Base	Meta	
			<p>desarrollo de habilidades deportivas como la promoción del bienestar emocional y la cohesión social.</p> <p>Establecer alianzas con instituciones como el SENA y universidades para capacitar a los docentes en pedagogías deportivas avanzadas y en la promoción del bienestar integral.</p> <p>Organizar ligas y torneos escolares municipales y departamentales que incluyan disciplinas tradicionales y emergentes.</p> <p>Promover la participación de los estudiantes en programas nacionales e internacionales de deporte escolar</p>				
	Línea Estratégica 4: Garantizar entornos educativos dignos, funcionales y sostenibles mediante la mejora de la infraestructura escolar y el fortalecimiento de la gestión institucional, promoviendo una administración eficiente, transparente y participativa que favorezca el aprendizaje y el bienestar de la comunidad educativa.	Promover el desarrollo de infraestructura educativa sostenible y de calidad, alineada con las normas técnicas y las necesidades inclusivas del departamento	Realizar (o actualizar) un diagnóstico exhaustivo del estado de las infraestructuras escolares a nivel departamental, priorizando aquellas que presenten condiciones de riesgo o deterioro.	Sedes educativas nuevas construidas o restituidas en zona rural	0	6	
			Establecer un plan de financiamiento específico para rehabilitar y modernizar instalaciones básicas, tales como baños, aulas, sistemas de ventilación, iluminación y accesibilidad que involucre a las autoridades municipales.				
			Implementar programas de mantenimiento preventivo para las infraestructuras escolares, asegurando una supervisión continua que permita evitar el deterioro y promover el uso prolongado de los recursos.	Identificar y priorizar zonas rurales y urbanas con déficit de infraestructura educativa, especialmente en áreas de crecimiento poblacional o donde el acceso a la educación esté limitado por la distancia y la falta de instalaciones.	Sedes educativas nuevas construidas o restituidas en zona urbana	0	10
			Construir o adecuar las escuelas del departamento siguiendo estándares de sostenibilidad, asegurando la eficiencia energética, el uso adecuado de recursos naturales y el respeto al entorno.	Adaptar las infraestructuras escolares existentes para cumplir con normas de accesibilidad, como rampas, pasamanos, baños adaptados, señalización y otros recursos que faciliten la movilidad y el uso del espacio.			
		Fomentar el uso de materiales sostenibles y de bajo impacto ambiental en la construcción y rehabilitación de las infraestructuras escolares.	Incorporar criterios de construcción antisísmica y contra otros riesgos naturales, especialmente en zonas vulnerables, y establecer planes de emergencia y evacuación que garanticen la seguridad de estudiantes y personal en situaciones de riesgo.				
		Promover una gestión moderna, eficiente y transparente en la Secretaría de Educación, acorde a las necesidades del siglo XXI	Implementar una plataforma única de gestión educativa para trámites, seguimiento administrativo y atención al usuario.	Secretaría modernizada	0	1	
			Promover el uso de tecnologías como inteligencia artificial y analítica de datos para optimizar la toma de decisiones y prever necesidades educativas.				
			Desarrollar programas formativos en gestión pública, innovación tecnológica y servicio al ciudadano, orientados a todos los niveles de la Secretaría.				
			Implementar aplicaciones móviles que permitan a padres, estudiantes y docentes realizar consultas y solicitudes de forma ágil.				
		Establecer un sistema integral de seguimiento y evaluación educativa con enfoque de	Desarrollar o adaptar instrumentos para medir competencias académicas y socioemocionales, tales como logros en lectura, matemáticas, habilidades científicas y habilidades blandas (como	Sistema creado	0	1	

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

Eje estratégico	Línea Estratégica	Lineamiento específico	Metas	Indicador	Línea Base	Meta
		mejora continua y altos estándares de calidad	trabajo en equipo y comunicación). Incluir indicadores de equidad y acceso que reflejen la calidad y disponibilidad de oportunidades de aprendizaje para estudiantes de diversos contextos socioeconómicos, regiones y capacidades. Colaborar con expertos en evaluación educativa y representantes de la comunidad educativa (docentes, estudiantes y padres) para definir indicadores adecuados y comprensibles. Diseñar una plataforma digital en la que se registren y analicen datos sobre los logros de los estudiantes, el desempeño docente y el progreso de los centros educativos en tiempo real. Capacitar a los equipos de gestión y a los docentes en el uso de la plataforma, asegurando que puedan aprovechar los datos para tomar decisiones informadas y mejorar sus prácticas pedagógicas.	SAMBLEA DEPARTAMENTAL Construyendo entre Todos		
Eje Estratégico 2. Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Sostenible.	Línea Estratégica 1: Garantizar el acceso equitativo a herramientas y recursos tecnológicos en todos los niveles educativos, reduciendo brechas de desigualdad mediante la provisión de dispositivos, infraestructura y conectividad, para que todos los estudiantes del departamento tengan la posibilidad beneficiarse de una educación de calidad mediada por la tecnología.	Garantizar la integración de tecnología avanzada en la educación mediante la dotación de herramientas tecnológicas modernas y conectividad en todos los establecimientos educativos del departamento, promoviendo un acceso equitativo a recursos digitales y priorizando la inclusión de comunidades rurales	Adquirir y distribuir equipos y herramientas tecnológicas básicas, dando prioridad a las escuelas con mayor rezago tecnológico. Garantizar la instalación de la infraestructura necesaria para el acceso a internet de alta velocidad, con un enfoque especial en comunidades rurales o de difícil acceso. Diseñar e instalar laboratorios equipados con tecnología orientada al aprendizaje práctico en áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas). Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, liderado por personal técnico especializado. Garantizando la inspección, reparación y actualización periódica de los equipos en las escuelas.	Sedes dotadas en zona rural	20	50
		Fomentar la implementación de proyectos tecnológicos y agro-tecnológicos en instituciones rurales y técnicas del departamento, desarrollando iniciativas que fortalezcan el vínculo entre la educación y las necesidades del sector productivo	Desarrollar programas en escuelas rurales y técnicas que promuevan el uso de tecnologías aplicadas a la agricultura, como la robótica en el monitoreo de cultivos, sensores, drones, análisis de terrenos y sistemas automatizado. Fomentar la creación de proyectos agro-tecnológicos en los que los estudiantes trabajen en colaboración con sus comunidades para implementar prácticas agrícolas sostenibles. Colaborar con empresas y universidades del Atlántico en el desarrollo de iniciativas de aprendizaje práctico que integren centros de investigación y empresas del sector agroindustrial que empleen tecnologías avanzadas. Crear programas de capacitación para docentes en temas de innovación y tecnología agrícola y agroindustrial.	Sedes dotadas en zona urbana	30	70
	Línea Estratégica 2: Fortalecer las competencias digitales de docentes y estudiantes, promoviendo metodologías innovadoras y activas que aprovechen la tecnología para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y responder a las demandas de la	Fortalecer las capacidades de los docentes para el uso efectivo de tecnologías emergentes como recursos pedagógicos, asegurando su preparación para enfrentar los retos educativos de la era digital.	Desarrollar programas permanentes de capacitación para docentes en herramientas tecnológicas avanzadas, incluyendo software educativo, plataformas de aprendizaje en línea aplicadas a la enseñanza.	Programas y proyectos de Ctel apoyados, orientados a la reducción de las brechas territoriales, étnicas y de género ejecutados o en ejecución	0	2
	Promover el desarrollo de competencias en docentes y estudiantes del departamento	Desarrollar programas de capacitación para docentes en aplicaciones aplicadas a la enseñanza.	Porcentaje de estudiantes clasificados en los niveles de desempeño satisfactorio y avanzado en el componente de Ciencias Naturales en Saber 11°	22%	30%	
			Estudiantes de básica primaria capacitados en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	970	1500	

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACION MAS FUTURO”.

Eje estratégico	Línea Estratégica	Lineamiento específico	Metas	Indicador	Línea Base	Meta
	sociedad y el mercado laboral actual.	para el uso ético y responsable de la tecnología, integrándola como herramienta para potenciar el aprendizaje y la resolución de problemas.	<p>Crear experiencias de aprendizaje para estudiantes en el uso ético y responsable de elementos como la Inteligencia Artificial, la programación, el análisis de datos, y otras tecnologías emergentes.</p> <p>Fomentar el uso de aplicaciones que permitan personalizar el aprendizaje y proporcionar retroalimentación adaptada a las necesidades de los estudiantes.</p> <p>Promover el diseño de proyectos estudiantiles que utilicen la tecnología para resolver problemas reales de la comunidad, fomentando la creatividad y el pensamiento crítico.</p>	Estudiantes de educación básica secundaria y bachilleres capacitados en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1343	2000
	Línea Estratégica 3: Transformar los modelos educativos tradicionales hacia prácticas innovadoras y sostenibles que integren valores como la responsabilidad ambiental y el aprendizaje interdisciplinario, fomentando una educación resiliente y adaptada a los retos globales.	Impulsar la participación estudiantil del Atlántico en proyectos de ciencia, tecnología e innovación orientados a resolver problemáticas locales mediante soluciones sostenibles, fortaleciendo el aprendizaje práctico y significativo.	<ul style="list-style-type: none"> Creación de espacios de ciencia y tecnología en las escuelas, donde los estudiantes puedan desarrollar proyectos de investigación e innovación con una visión de sostenibilidad. Diseño e implementación de concursos y ferias periódicos de ciencia y tecnología que incentiven la creatividad y la innovación, orientados hacia soluciones para problemas ambientales, sociales y económicos. Promoción de alianzas con universidades, centros de investigación, empresas y ONGs para que los estudiantes puedan participar en proyectos de impacto real en sus comunidades, aplicando sus conocimientos de ciencia y tecnología. Creación de programas de apoyo y financiamiento para proyectos de investigación desarrollados por docentes en áreas como ciencias ambientales, educación sostenible, y tecnologías innovadoras. En articulación con las universidades del departamento, desarrollar espacios de formación permanentes para capacitar a los docentes en metodologías de investigación científica y en el diseño de proyectos con impacto sostenible. Implementación de una red departamental de colaboración entre docentes e investigadores para fomentar el intercambio de conocimientos y la creación de proyectos multidisciplinarios. 	% de estudiantes participando en grupos de CTEL	13%	20%
		Actualizar los enfoques pedagógicos de los establecimientos educativos departamentales mediante la revisión y fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales, incorporando enfoques STEAM que promuevan la creatividad y el pensamiento crítico.	<p>Revisar y adaptar el currículo educativo para incluir contenidos de ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas (STEAM) desde los primeros niveles escolares.</p> <p>Fomentar el aprendizaje basado en proyectos y el desarrollo de habilidades prácticas, promoviendo que los estudiantes participen en experiencias de laboratorio, experimentación y resolución de problemas.</p> <p>Desarrollar alianzas con instituciones científicas, universidades y empresas tecnológicas que permitan a los estudiantes tener contacto directo con el mundo profesional en áreas STEAM.</p> <p>Implementar evaluaciones que midan habilidades prácticas e interdisciplinarias, como el trabajo en equipo, el pensamiento crítico, la creatividad, y la capacidad de innovar y solucionar problemas.</p>	Estudiantes de los establecimientos educativos oficiales apoyados en el uso, apropiación y formación de las vocaciones científicas de la Ctel y el enfoque STEM +	11500	13000
Eje Estratégico 3. Aprender en la Diversidad, Crecer en la Inclusión.	Línea Estratégica 1: Garantizar un sistema educativo inclusivo que elimine barreras físicas, pedagógicas y sociales, promoviendo el acceso, la permanencia y el éxito académico de estudiantes en condición de vulnerabilidad, incluyendo personas con discapacidad, víctimas de violencia, migrantes y aquellos en situación de extraedad escolar, mediante estrategias	Garantizar la inclusión plena de estudiantes en condición de discapacidad mediante la implementación de estrategias de accesibilidad física, tecnológica y pedagógica, fomentando su acceso, permanencia y éxito académico.	<p>Realizar ajustes estructurales en las instalaciones de los establecimientos educativos del Atlántico para garantizar la accesibilidad universal.</p> <p>Dotar materiales educativos adaptados para estudiantes con diferentes tipos de discapacidad y necesidades educativas especiales.</p> <p>Implementar programas continuos de formación y actualización para el personal docente en técnicas de enseñanza inclusiva, estrategias para abordar barreras de aprendizaje, diseño universal del aprendizaje (DUA).</p> <p>Promover el uso de tecnologías asistidas y recursos digitales y</p>	Número de estudiantes atendidos en condición de discapacidad	2297	2500

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.



Eje estratégico	Línea Estratégica	Lineamiento específico	Metas	Indicador	Línea Base	Meta	
	Integrales y adaptadas a sus necesidades específicas.		recursos multimedia inclusivos en las aulas, asegurando su disponibilidad y el entrenamiento de docentes y estudiantes				
		Brindar atención integral a las víctimas de violencia y conflicto mediante programas de apoyo psicosocial y reintegración escolar, que les permitan desarrollar sus capacidades y contribuir a la reconstrucción del tejido social	Desarrollar programas de educación emocional y resiliencia que permitan a los estudiantes víctimas del conflicto abordar sus experiencias de manera constructiva. Articular intersectorialmente la atención psicosocial en coordinación con los sistemas de protección, para garantizar que las necesidades emocionales y mentales de estos estudiantes sean atendidas. Fortalecer estrategias de permanencia para estudiantes afectados por el conflicto, para garantizar sus trayectorias educativas completas	Establecimientos educativos asistidos técnicamente en la inclusión de la Cátedra de la Paz en el proyecto educativo insitucional	20	60	
		Reducir significativamente los índices de extraedad escolar a través de estrategias educativas y modelos educativos flexibles que aseguren el progreso académico de los estudiantes.	Implementar modelos educativos flexibles que permitan a los estudiantes en extraedad alcanzar el nivel académico correspondiente a su edad, mediante metodologías activas y centradas en sus necesidades. Capacitar a docentes y directivos docentes en modelos educativos flexibles fortaleciendo su implementación y garantizando la permanencia y trayectoria educativa completa. Dotación de materiales pedagógicos para docentes y estudiantes y canastas educativas para la implementación de los modelos educativos flexibles	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los establecimientos educativos oficiales de la ETC beneficiarios de estrategias de permanencia Estudiantes beneficiados con estrategias de permanencia (jornadas escolares complementarias)	9000 3757	20000 5000	
				Tasa de cobertura neta total	94,01%	96%	
				Tasa de cobertura neta primaria	84,10%	90%	
				Tasa de cobertura neta secundaria	73,03%	80%	
				Tasa de cobertura neta Media	47,41%	50%	
			Facilitar la inclusión educativa de niños, niñas adolescentes y jóvenes migrantes mediante estrategias de regularización, apoyo lingüístico y atención psicosocial, promoviendo su integración y permanencia en el sistema educativo.	Facilitar procesos de matrícula, homologación y validación de estudios previos para los estudiantes migrantes, evitando barreras administrativas en su incorporación. Articular intersectorialmente para brindar de acompañamiento psicosocial y asesoría legal para estudiantes migrantes y sus familias, orientados a su adaptación e integración al nuevo entorno. Promover actividades de sensibilización intercultural que fomenten la empatía y el respeto hacia la diversidad cultural.	Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (desde transición hasta once) de niñas, niños y jóvenes migrantes en SIMAT		
		Línea Estratégica 2: Fomentar un entorno educativo equitativo y respetuoso que promueva la igualdad de género, el respeto por la diversidad cultural y étnica, y la convivencia pacífica, a través de políticas y programas que refuercen la participación igualitaria, la preservación de las identidades culturales y la construcción de comunidades educativas cohesionadas y colaborativas	Promover la equidad de género en el sistema educativo, asegurando ambientes libres de discriminación y fortaleciendo la participación igualitaria de niñas, niños adolescentes y jóvenes, con pleno respeto y garantía de sus derechos.	Diseñar e implementar políticas de equidad de género en todos los establecimientos educativos alineados con la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1620 de 2013 para promover ambientes libres de discriminación, violencia y estereotipos de género. Capacitar a docentes y personal administrativo en temas de género y derechos, prevención de violencias y promoción de derechos, en consonancia con la Cátedra de Paz (Ley 1732 de 2014). Incorporar programas educativos obligatorios de educación sexual integral, fundamentados en los lineamientos del Decreto 1860 de 1994, para fomentar relaciones respetuosas y la igualdad de derechos entre niñas, niños y jóvenes. Implementar protocolos contextualizados para prevenir, detectar y atender casos de violencia y acoso escolar basados en género, en concordancia con la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1620 de 2013. Desarrollar proyectos escolares que incentiven la participación igualitaria en áreas STEAM y actividades deportivas, artísticas o políticas, mitigando los sesgos de género tradicionales.	Brecha en puntaje global de Saber 11 entre niñas y niños		
					Brecha en tasa de deserción de niñas y niños		
Fomentar la educación intercultural, reconociendo y respetando las tradiciones y	• Diseñar currículos interculturales y bilingües, integrando saberes ancestrales y tradiciones culturales que fortalezcan la identidad étnica y cultural de estos estudiantes, en los establecimientos			Establecimientos educativos asistidos técnicamente en fortalecimiento de la Cátedra de	20	80	

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

Eje estratégico	Línea Estratégica	Lineamiento específico	Metas	Indicador	Línea Base	Meta
		lenguas de las comunidades étnicas, para garantizar una educación pertinente y de calidad que preserve su identidad cultural en los establecimientos educativos cuya población sea caracterizada mayoritariamente como población étnica.	educativos cuya población sea mayoritariamente caracterizada como población étnica en el SIMAT. <ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de proyectos comunitarios y eventos culturales en las escuelas para visibilizar y celebrar la diversidad étnica y cultural. Capacitar a docentes en competencias interculturales, brindando herramientas para la gestión de la diversidad étnica en el aula. Promover la implementación de la Cátedra Afrocolombiana en todos los establecimientos educativos del Atlántico, conforme a la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1122 de 1998, integrando contenidos que promuevan el reconocimiento, valoración y respeto por la historia, tradiciones, lenguas y aportes culturales de las comunidades afrodescendientes, con un enfoque pedagógico intercultural y participativo. 	Estudios Afrocolombianos o proyectos etnoeducativos		
		Promover la convivencia escolar mediante la implementación de programas que fortalezcan la resolución pacífica de conflictos y fomenten una cultura de paz en los establecimientos educativos	Implementar programas institucionales de mediación y resolución pacífica de conflictos, enseñando a los estudiantes técnicas de comunicación y empatía. Desarrollar actividades permanentes de sensibilización sobre convivencia, respeto y cooperación, orientados a fortalecer una cultura de paz y respeto en el entorno escolar. Formar a docentes y padres de familia en gestión de conflictos y habilidades socioemocionales, que les permitan actuar como facilitadores de un ambiente inclusivo y seguro. Promover la Implementación de la Cátedra de Paz en todos los establecimientos educativos del Atlántico, conforme a la Ley 1732 de 2014.	% de estudiantes clasificados en los niveles de desempeño insuficiente o bajo en las pruebas Saber 11° Competencias Ciudadanas	15%	10%
		Consolidar la relación entre los establecimientos educativos y las familias, fomentando la co-responsabilidad en el desarrollo académico, social y emocional de los estudiantes a través de la participación activa y programas colaborativos	Impulsar el desarrollo de programas de "Escuelas de Familia", donde padres, madres y cuidadores reciban orientación y herramientas para apoyar el aprendizaje y el desarrollo integral de sus hijos en el contexto escolar y familiar. Orientar a los establecimientos educativos para la creación de espacios alternativos de participación y comunicación continua con las familias, promoviendo el intercambio de información y la participación activa en los procesos educativos. Promover el desarrollo de espacios de sensibilización y capacitación para familias, sobre la importancia de la inclusión, el rol de la familia en el aprendizaje y el acompañamiento emocional. Incentivar en los establecimientos educativos programas de voluntariado y colaboración familiar para actividades escolares, fortaleciendo el sentido de comunidad y apoyo a la educación inclusiva.	Sedes educativas apoyadas en la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar (capacitación de docentes orientadores)	0	86
				Escuelas de padres apoyadas	85	86
Eje Estratégico 4. Bilingüismo: Hacia un Futuro GloCal.	Línea Estratégica 1: Potenciar la calidad del sistema educativo del Atlántico mediante la dotación de infraestructura especializada, recursos tecnológicos avanzados y la formación continua de docentes y directivos, con el fin de garantizar la implementación efectiva de programas de bilingüismo que cumplan con estándares internacionales y promuevan el aprendizaje integral del idioma inglés en todos los establecimientos educativos.	1. Garantizar que los establecimientos educativos del Atlántico adopten estrategias didácticas especializadas en bilingüismo, basado en metodologías innovadoras y recursos tecnológicos avanzados, para optimizar el aprendizaje de un segundo idioma, con especial enfoque en el inglés. Asegurar que cada institución educativa del departamento cuente con aulas especializadas en bilingüismo, dotadas con tecnología moderna y materiales didácticos que	Diseñar y compilar un banco departamental de recursos pedagógicos multilingües que incluya materiales didácticos para el desarrollo de competencias en un segundo idioma. Promover la implementación de metodologías interactivas centradas en el aprendizaje del estudiante, como el enfoque CLIL (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas). Desarrollar plataformas digitales interactivas y herramientas específicas de autoevaluación, diseñadas para permitir a docentes y estudiantes medir sus competencias multilingües.	% de estudiantes de estudiantes que egresan de la media con nivel de dominio del inglés B1 o superior	3%	7%
			Equipar los establecimientos educativos departamentales con aulas especializadas con tecnología avanzada para la enseñanza de idiomas. Diseñar y construir laboratorios de idiomas equipados con tecnología avanzada que además del desarrollo de actividades de enseñanza	Porcentaje de instituciones con aulas de bilingüismo		
				Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	7200	10000

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

Eje estratégico	Línea Estratégica	Lineamiento específico	Metas	Indicador	Línea Base	Meta
		<p>permitan el aprendizaje efectivo y el desarrollo integral de competencias comunicativas en inglés</p> <p>Lograr que todos los docentes y directivos de los establecimientos educativos del Atlántico participen en programas continuos de formación de alta calidad, fortaleciendo sus competencias lingüísticas y pedagógicas para garantizar una educación bilingüe que cumpla con estándares internacionales.</p>	<p>en contextos reales del idioma.</p> <p>Diseñar espacios de intercambio cultural dentro de las aulas en conexión directa con el aprendizaje.</p> <p>Diseñar un programa integral de capacitación en el dominio de un segundo idioma para docentes y directivos, que incluya cursos intensivos con tutores especializados, prácticas conversacionales con hablantes nativos, y actividades digitales con evaluaciones periódicas</p> <p>Promover programas de inmersión en el extranjero que ofrezcan estancias formativas en países de habla inglesa u otros idiomas, donde los participantes puedan experimentar contextos reales de uso del idioma.</p> <p>Diseñar e implementación de programas formación y actualización en metodologías específicas para la enseñanza de idiomas centradas aprendizaje colaborativo y el uso de tecnología en el aula.</p> <p>Implementación de programas de formación en liderazgo bilingüe dirigidos a directores y coordinadores de centros educativos, enfocados en desarrollar habilidades de gestión educativa que integren estrategias para fomentar el bilingüismo, como la planificación curricular y la creación de comunidades educativas multilingües.</p>	<p>SAMBLEA</p> <p>Docentes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo</p>	0	300
	Línea Estratégica 2: Fomentar la práctica significativa del inglés en escenarios extracurriculares y contextos laborales mediante actividades dinámicas y alianzas estratégicas con el sector productivo, asegurando que los estudiantes del Atlántico desarrollen competencias comunicativas sólidas que les permitan integrarse competitivamente en un mercado globalizado.	<p>Promover la implementación de espacios extracurriculares en todos los establecimientos educativos del departamento, diseñados para que los estudiantes y docentes practiquen el idioma inglés mediante actividades dinámicas, culturales, tecnológicas y recreativas, reforzando sus habilidades en un contexto interactivo y significativo.</p> <p>Consolidar alianzas estratégicas con el sector productivo del Atlántico que impulsen el uso del bilingüismo en contextos laborales, mediante iniciativas que conecten la formación académica con las necesidades del mercado global y local, preparando a los estudiantes para un entorno laboral competitivo</p>	<p>Fomentar clubes permanentes de conversación, cine y lectura en el segundo idioma, abiertos tanto a estudiantes como a la comunidad educativa del Atlántico.</p> <p>Promover en los establecimientos educativos de programas de intercambios presenciales y virtuales con estudiantes de otros países para fomentar la práctica en un contexto real y culturalmente enriquecedor.</p> <p>Fomentar proyectos interdisciplinarios que involucren el uso del segundo idioma, como actividades de teatro, debate y modelación de eventos internacionales.</p> <p>Implementar programas de pasantías y prácticas bilingües en empresas y organizaciones que requieran el uso del idioma objetivo, ofreciendo a los estudiantes experiencia directa en el sector laboral.</p> <p>Desarrollar espacios permanentes de intercambio liderados por profesionales bilingües del sector productivo, con el fin de mostrar aplicaciones reales del bilingüismo en distintas carreras.</p> <p>Fomentar alianzas con empresas para el patrocinio de programas de inmersión, intercambio y perfeccionamiento del idioma en el extranjero, beneficiando tanto a estudiantes como a docentes.</p>	<p>Porcentaje de instituciones con espacios extracurriculares implementados</p> <p>Número de alianzas estratégicas con sector productivo</p>		
Eje Estratégico 5. Un Camino Integrador: Educación Postsecundaria, Empleo y Emprendimiento.	Línea Estratégica 1: Desarrollar un sistema educativo articulado que facilite la transición de los estudiantes de la educación media a la formación técnica, tecnológica y profesional, fortaleciendo sus competencias prácticas y teóricas para satisfacer las demandas del mercado laboral.	<p>Implementar un sistema departamental de orientación socio-ocupacional en todos los establecimientos educativos del Atlántico, que permita a los jóvenes tomar decisiones informadas sobre su futuro educativo, profesional y emprendedor, considerando sus intereses y las necesidades del entorno</p>	<p>Implementar programas de orientación que ayuden a los estudiantes a explorar sus intereses, habilidades y opciones de desarrollo profesional o vocacional.</p> <p>Establecer alianzas con instituciones educativas, empresas y organizaciones para ofrecer experiencias prácticas y visitas de orientación.</p>	<p>Tasa de tránsito inmediato a la educación superior</p> <p>Estudiantes vinculados a procesos de orientación socio ocupacional</p>	44,51%	48%
					18849	22000

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

Eje estratégico	Línea Estratégica	Lineamiento específico	Metas	Indicador	Línea Base	Meta	
			Integrar la orientación socio-ocupacional en el currículo desde edades tempranas, fomentando una visión amplia sobre las opciones profesionales y ocupacionales.				
		Garantizar que todos los estudiantes de educación media del departamento del Atlántico accedan a programas articulados con la formación técnica laboral, facilitando una transición efectiva hacia oportunidades de desarrollo profesional alineadas con las demandas del mercado.	Implementación y fortalecimiento de programas de doble titulación que permitan a los estudiantes obtener certificaciones técnicas mientras completan su educación media. Coordinación entre establecimientos educativos de nivel medio y centros de formación técnica para alinear los currículos y estandarizar competencias. Creación de prácticas y pasantías en empresas para estudiantes de educación media con orientación técnica, mejorando la transición al mundo laboral.	Tasa de cobertura (a nivel institucional) de programas de integración y articulación con la Educación Superior y el Mercado Laboral Estudiantes beneficiados con programas técnicos laborales en articulación con la media como fomento para el acceso a la educación superior	71%	75%	
		Aumentar significativamente la matrícula y graduación en programas técnico-profesionales y tecnológicos en los establecimientos educativos del Atlántico, asegurando su calidad y relevancia para satisfacer las demandas estratégicas del sector productivo departamental.	Fortalecimiento de programas de becas y financiamiento accesible para programas técnico-profesionales en áreas de alta empleabilidad. Implementación de programas de formación técnico-profesional en modalidad semipresencial o virtual, facilitando el acceso a jóvenes en zonas rurales. Fomento de campañas de sensibilización que resalten la importancia de la formación técnico-profesional como una vía legítima y estratégica para el desarrollo personal y profesional.	Matrícula por nivel de formación Tasa de graduación por nivel de formación			
	Línea Estratégica 2: Promover la inclusión y el acceso equitativo a la educación superior, garantizando que ningún estudiante enfrente barreras económicas, sociales o geográficas que limiten su potencial. Asimismo, fomentar el desarrollo de competencias en innovación y emprendimiento mediante alianzas estratégicas con el sector productivo, conectando la formación académica con oportunidades laborales y de desarrollo emprendedor.	Lograr que todos los estudiantes del Atlántico adquieran competencias en innovación y emprendimiento, mediante programas formativos, proyectos prácticos y experiencias que fomenten creatividad, pensamiento crítico y capacidad para generar soluciones transformadoras en sus contextos.	Establecimiento de programas de incubación y aceleración de proyectos de emprendimiento, disponibles para estudiantes de instituciones técnicas y universitarias. Creación de laboratorios de innovación en establecimientos educativos, donde los estudiantes puedan experimentar y desarrollar prototipos de productos o servicios. Capacitar a docentes y estudiantes en metodologías de emprendimiento promoviendo la innovación y la creación de empresas sostenibles.	Número de proyectos de emprendimientos formulados por estudiantes			
Eliminar barreras económicas, sociales y geográficas para los jóvenes del Atlántico, ampliando su acceso a la educación superior mediante becas, convenios y programas de inclusión que promuevan la equidad educativa en el departamento.		Ampliación de programas de becas y créditos estudiantiles en condiciones favorables para cursar programas universitarios de alto impacto para el desarrollo económico y social del departamento. Implementar programas de orientación ocupacional y tutorías académicas en nivel secundario, que guíen a los estudiantes en la elección y preparación para la educación superior. Implementación de un programa departamental de mentoría, donde profesionales y estudiantes universitarios de último año guíen a estudiantes de secundaria en su transición a la educación superior	Tasa de cobertura en educación superior secretaria del Atlántico Acceso a la educación - Cobertura en educación superior	11,3% 59,49%	13% 70%		
			Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior (con enfoque étnico diferencial)	1200	2000		
			Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior (con enfoque étnico diferencial)	3575	4000		
			Consolidar una red de alianzas estratégicas entre instituciones educativas postsecundarias, empresas y organizaciones no gubernamentales, conectando la formación académica con oportunidades laborales y de emprendimiento, asegurando así que los egresados accedan a un mercado laboral dinámico	Establecer convenios con empresas e instituciones de formación postsecundaria para la creación de programas de pasantías y prácticas laborales integradas a los currículos académicos. Articular acciones con observatorios de tendencias de empleo, mercado de trabajo y emprendimiento que permita ajustar los contenidos de los programas académicos a las demandas del mercado laboral. Fomento de ferias de empleo y emprendimiento en colaboración	Tasa de desempleo juvenil		

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

Eje estratégico	Línea Estratégica	Lineamiento específico	Metas	Indicador	Línea Base	Meta
		y programas de apoyo al emprendimiento.	con el sector productivo del departamento, donde los estudiantes puedan presentar proyectos, interactuar con empleadores y acceder a oportunidades laborales o de financiamiento para sus emprendimientos.			
		Diseñar un sistema de formación en competencias laborales que prepare a los estudiantes para liderar en sectores estratégicos del Atlántico.	<p>Diseñar e implementar programas de formación para el desarrollo de competencias laborales, en articulación con Entidades que se encarguen de la evaluación y certificación de competencias laborales, para garantizar que los contenidos estén alineados con las demandas del mercado laboral actual y los desafíos de la economía digital, priorizando áreas como tecnologías de la información, sostenibilidad, innovación y emprendimiento.</p> <p>Incorporar al currículo escolar el desarrollo de habilidades transversales clave, como el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas, mediante actividades prácticas y metodologías activas de aprendizaje, en colaboración con talleres y capacitaciones ofrecidas por las entidades que se encarguen de la evaluación y certificación de competencias laborales.</p> <p>Establecer espacios de práctica laboral y aprendizaje dual, mediante convenios con el Entidades que se encarguen de la evaluación y certificación de competencias laborales, empresas, organizaciones y gobiernos locales, que permitan a los estudiantes complementar su formación académica con experiencias laborales reales y certificaciones técnicas en áreas específicas.</p> <p>Promover la integración de simuladores y herramientas digitales que reproduzcan entornos laborales en el aula, apoyándose en la infraestructura y recursos tecnológicos que las entidades que se encarguen de la evaluación y certificación de competencias laborales pueden aportar para desarrollar habilidades técnicas y estratégicas en escenarios prácticos y seguros.</p> <p>Fortalecer las alianzas con el sector empresarial y productivo, trabajando en conjunto con las entidades que se encarguen de la evaluación y certificación de competencias laborales para crear consejos consultivos que orienten la actualización constante de los programas de formación, asegurando que estén alineados con las tendencias emergentes del mercado laboral.</p>	<p>SAMBLEA</p> <p><i>Construyendo entre Todos</i></p> <p>Tasa de desempleo juvenil</p>		

ARTICULO 11. Ejes Estratégicos. El Plan Decenal Departamental de Educación 2024-2034: “Más Educación, Más Futuro” se estructuró alrededor de cinco ejes estratégicos que constituyen sus pilares temáticos:

1. Calidad Educativa como Pilar del Progreso.
2. Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Sostenible.
3. Aprender en la Diversidad, Crecer en la Inclusión.
4. Bilingüismo: Hacia un Futuro GloCal.
5. Educación Postsecundaria, Empleo y Emprendimiento: Un Camino Integrador.

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

Los cinco ejes estratégicos del Plan Decenal Departamental de Educación: Más Educación, Más Futuro están integrados de manera coherente en los marcos generales y específicos de los documentos de planificación estratégica del sector educativo, tanto a nivel nacional como local, logrando que se articulen con los indicadores MGA.

En relación con el eje Calidad Educativa como Pilar del Progreso, el Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) 2016-2026 establece la mejora de la calidad como un eje transversal, con objetivos claros: reducir brechas sociales, fortalecer la infraestructura educativa y elevar la formación docente. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 orienta sus acciones hacia la transformación educativa como herramienta de justicia social, garantizando el acceso universal y sostenible. De forma complementaria, el Plan de Desarrollo Atlántico 2024-2027 prioriza la equidad educativa territorial y el cierre de brechas entre zonas rurales y urbanas, especialmente en contextos vulnerables.

En cuanto al eje Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Sostenible, al igual que el plan departamental, el PNDE promueve la investigación y el uso de tecnologías en todos los niveles educativos como medios para impulsar la innovación y la transformación económica. El PND refuerza esta visión mediante metas específicas de diversificación productiva y adaptación climática, mientras que el plan del Atlántico destaca la industrialización sostenible y la conectividad digital como motores del desarrollo local.

Respecto al eje Aprender en la Diversidad, Crecer en la Inclusión, los enfoques diferenciales e interseccionales promovidos en los tres documentos convergen en una visión integradora. El PNDE posiciona la inclusión como un principio central, impulsando acciones concretas para reconocer la diversidad étnica, cultural y territorial. Por su parte, el PND incluye estrategias destinadas a superar desigualdades históricas mediante políticas participativas, y el plan del Atlántico fomenta la cohesión social, el respeto a la diversidad cultural y la justicia social como metas regionales.

ASAMBLEA
DEL ATLÁNTICO

Construyendo entre Todos

ORDENANZA 643 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

En relación con el eje Bilingüismo hacia un Futuro Glocal, el PNDE enfatiza la importancia del aprendizaje de idiomas como una herramienta clave para mejorar la competitividad global y el acceso a oportunidades laborales. Aunque el plan del Atlántico no aborda explícitamente el bilingüismo, este podría integrarse mediante programas educativos diseñados para preparar a los estudiantes para mercados internacionales.

Finalmente, respecto al eje Educación Postsecundaria, Empleo y Emprendimiento, los cuatro planes convergen en la articulación entre la educación superior y el mercado laboral. El PNDE propone garantizar la pertinencia educativa en todos los niveles y fortalecer el acceso equitativo. El PND introduce metas específicas para impulsar la empleabilidad juvenil y desarrollar competencias en emprendimiento, subrayando la transformación productiva basada en el conocimiento. En el ámbito regional, el plan del Atlántico promueve una formación técnica y universitaria alineada con las demandas del mercado, así como la creación de ecosistemas de innovación que fortalezcan el emprendimiento local.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034: MAS EDUCACIÓN MAS FUTURO”.

ORDENANZA 643 de 2024

ARTICULO 12. La presente ordenanza rige a partir de sus sanción y publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 27 días del mes de diciembre de 2024



ASAMBLEA DEL ATLÁNTICO
Construyendo entre Todos

DAVID RAMÓN ASHTON CABRERA
PRESIDENTE

MERLY MIRANDA BENAVIDES
PRIMER VICEPRESIDENTE

ALFREDO VARELA DE LA ROSA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
SECRETARIO GENERAL

Esta Ordenanza recibió los dos debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: Diciembre 23 de 2024
Segundo Debate: Diciembre 27 de 2024

JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
SECRETARIO